



Asamblea General

Distr. general
8 de abril de 2013
Español
Original: inglés

Sexagésimo octavo período de sesiones

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015*

Título III Justicia y derecho internacional

Sección 8 Asuntos jurídicos

(Programa 6 del plan por programas bienal para el período 2014-2015)**

Índice

	<i>Página</i>
Sinopsis	3
Orientación general	3
Sinopsis de los recursos necesarios	8
Otra información	15
A. Órganos normativos	17
1. Comisión de Derecho Internacional	17
2. Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional	18
B. Dirección y gestión ejecutivas	18
C. Programa de trabajo	20
Subprograma 1. Prestación de servicios jurídicos al sistema de las Naciones Unidas en su conjunto	21
Subprograma 2. Prestación de servicios jurídicos generales a los órganos y programas de las Naciones Unidas	25

* El resumen del presupuesto por programas aprobado se publicará en el documento A/68/6/Add.1.

** A/67/6/Rev.1.



Subprograma 3. Desarrollo progresivo y codificación del derecho internacional	28
Subprograma 4. Derecho del mar y asuntos oceánicos	33
Subprograma 5. Armonización, modernización y unificación progresivas del derecho mercantil internacional	38
Subprograma 6. Custodia, registro y publicación de tratados	42
D. Apoyo a los programas	46
Anexos	
I. Organigrama y distribución de puestos para el bienio 2014-2015	48
II. Resumen de las medidas de seguimiento adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos de supervisión	49
III. Productos del bienio 2012-2013 que se suprimirán en 2014-2015	51

Sinopsis

Cuadro 8.1

Recursos financieros

(En dólares de los Estados Unidos)

Recursos aprobados para el bienio 2012-2013 ^a	47 900 500
Ajustes técnicos (efecto retardado y supresión de necesidades no periódicas)	763 400
Nuevos mandatos y cambios entre los componentes	–
Cambios en consonancia con la resolución 67/248 de la Asamblea General	(1 343 000)
Cambios reflejados en el informe del Secretario General sobre el esbozo del presupuesto para 2014-2015 ^b	(102 700)
Total de cambios en los recursos	(682 300)
Propuesta del Secretario General para 2014-2015 ^a	47 218 200

^a A valores revisados de 2012-2013.

^b A/67/529 y Corr.1.

Cuadro 8.2

Puestos

	Número	Categoría
<i>Presupuesto ordinario</i>		
Aprobados para el bienio 2012-2013	150	1 SGA, 1 SsG, 4 D-2, 7 D-1, 19 P-5, 22 P-4, 22 P-3, 14 P-2/1, 11 SG (CP), 49 SG (OC)
Redistribuidos	2	1 SG (CP) del subprograma 3 al subprograma 1 1 SG (OC) del subprograma 6 al subprograma 3
Suprimidos	(5)	1 P-3 en el subprograma 2 1 SG (OC) en el subprograma 3 2 SG (OC) en el subprograma 4 1 SG (OC) en el subprograma 5
Propuestos para el bienio 2014-2015	145	1 SGA, 1 SsG, 4 D-2, 7 D-1, 19 P-5, 22 P-4, 21 P-3, 14 P-2/1, 11 SG (CP), 45 SG (OC)

Orientación general

- 8.1 El propósito general del programa es apoyar el logro de los objetivos de las Naciones Unidas prestando asesoramiento a los órganos principales y los órganos subsidiarios de las Naciones Unidas y promoviendo un mejor entendimiento entre los Estados Miembros de los principios y normas del derecho internacional y su respeto.
- 8.2 El mandato del programa deriva de los principales órganos decisorios de las Naciones Unidas de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y el Estatuto de la Corte Internacional de Justicia.

Nota: En los cuadros y gráficos se usan las siguientes abreviaturas: CP, categoría principal; OC, otras categorías; PO, presupuesto ordinario; RE, recursos extrapresupuestarios; SG, Servicios Generales; SGA, Secretario General Adjunto; SsG, Subsecretario General.

- 8.3 Dentro de la Secretaría, la responsabilidad sustantiva del programa está encomendada a la Oficina de Asuntos Jurídicos. Esta Oficina presta un servicio jurídico central unificado a la Secretaría y a los órganos principales y órganos subsidiarios de las Naciones Unidas; apoya el desarrollo de la justicia internacional; contribuye al desarrollo progresivo y a la codificación del derecho internacional público y del derecho mercantil internacional, así como al fortalecimiento y el desarrollo del orden jurídico internacional para los mares y océanos; registra y publica tratados y cumple las funciones de depositario del Secretario General. La Oficina del Secretario General Adjunto de Asuntos Jurídicos apoya a la Asesora Jurídica en el desempeño de sus responsabilidades y le presta asistencia en la dirección y gestión generales de la Oficina de Asuntos Jurídicos.
- 8.4 Cuando se soliciten, la Oficina prestará asesoramiento y servicios jurídicos a los órganos decisorios de las Naciones Unidas y sus Estados Miembros. Procurará fortalecer el respeto en las Naciones Unidas del estado de derecho en las relaciones internacionales, en particular la observancia de la Carta y las resoluciones, decisiones, normas, reglamentos y tratados que dimanen de la Organización. Se prestará particular atención a la incorporación de la perspectiva de género en las actividades del programa, en especial en el asesoramiento dado por la Oficina y en sus actividades, según proceda.
- 8.5 La Oficina desarrollará sus actividades en colaboración con otros departamentos y oficinas de la Secretaría, entidades del sistema de las Naciones Unidas y entidades externas a la Organización, como organizaciones creadas en virtud de tratados, organizaciones intergubernamentales, interregionales, regionales y nacionales, organizaciones no gubernamentales y comunidades académicas. Esa colaboración y cooperación abarcan las siguientes actividades:
- a) Coordinación de actividades entre departamentos y mantenimiento de enlaces con los órganos de las Naciones Unidas que se ocupan de asuntos jurídicos, las oficinas situadas fuera de la Sede y los asesores jurídicos o los oficiales de enlace asignados a las misiones sobre el terreno u otras dependencias de la Secretaría;
 - b) Envío de representantes a reuniones con asesores jurídicos del sistema de las Naciones Unidas y organización de esas reuniones y coordinación de las disposiciones institucionales para los organismos especializados y organizaciones afines sobre cuestiones de interés común;
 - c) Representación del Secretario General y la Asesora Jurídica en reuniones y conferencias convocadas por las Naciones Unidas o patrocinadas por gobiernos, organizaciones intergubernamentales y otras instituciones internacionales.
- 8.6 La Oficina se enfrentará a demandas cambiantes en varias esferas de su labor. También tratará de desempeñar sus funciones en la forma más eficiente y moderna posible aprovechando mejor las técnicas más avanzadas de información y comunicaciones.
- 8.7 La Oficina del Secretario General Adjunto de Asuntos Jurídicos presta apoyo a la Asesora Jurídica en el desempeño oportuno de sus obligaciones y en la gestión de la Oficina de Asuntos Jurídicos, lo cual incluye supervisar los recursos de la Oficina para atender la evolución de las prioridades y la ampliación de los mandatos de la Organización y racionalizar los sistemas de gestión de la Oficina. La Oficina del Secretario General Adjunto presta apoyo a la Asesora Jurídica en la formulación de recomendaciones al Secretario General en órganos interdepartamentales e interinstitucionales, en la coordinación de la red de asesores jurídicos de las Naciones Unidas y en la prestación de asesoramiento jurídico a órganos interinstitucionales de alto nivel. Supervisa la ejecución del programa de trabajo y coordina la información relativa a todos los aspectos de la labor de la Oficina de Asuntos Jurídicos. También coordina las actividades interdepartamentales y celebra consultas y negociaciones con otros departamentos, oficinas, órganos subsidiarios y organismos conexos del sistema de las Naciones Unidas sobre cuestiones de interés común. Además, la Oficina del Secretario General Adjunto coordina las actividades de divulgación pública

de la Asesora Jurídica en nombre de la Oficina de Asuntos Jurídicos, incluida la redacción de declaraciones de la Asesora Jurídica en foros públicos.

- 8.8 La ejecución del subprograma 1 corresponde a la Oficina de la Asesora Jurídica, que seguirá prestando servicios jurídicos al sistema de las Naciones Unidas en su conjunto. El objetivo de la Oficina es prestar asistencia y asesoramiento jurídicos de manera competente y oportuna para facilitar el funcionamiento de las Naciones Unidas, tanto en la Sede como sobre el terreno, de conformidad con el derecho internacional y el régimen jurídico de las Naciones Unidas. La Oficina continuará su labor de prestar asesoramiento en las reuniones de los órganos políticos de las Naciones Unidas, proteger las prerrogativas e inmunidades de la Organización y velar por la finalización de instrumentos jurídicos apropiados respecto de las actividades de las Naciones Unidas. Ha aumentado la demanda de servicios jurídicos que presta la Oficina, en particular respecto del apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz de la Organización, el apoyo a las cortes y los tribunales internacionales, la prestación de asesoramiento sobre cuestiones relativas a las prerrogativas e inmunidades de la Organización y sus oficiales y expertos en misión y el apoyo respecto de la labor del Departamento de Asuntos Políticos, en relación principalmente con las misiones políticas especiales y respecto de las cuestiones constitucionales y de procedimiento del reglamento.
- 8.9 La ejecución del subprograma 2 corresponde a la División de Asuntos Jurídicos Generales, que presta apoyo y servicios jurídicos generales a los órganos y programas de las Naciones Unidas. El objetivo de la División es ofrecer asesoramiento, asistencia y servicios jurídicos oportunos y eficaces a las dependencias de la Organización (esto es, la Sede, las comisiones regionales y otras oficinas situadas fuera de la Sede y las misiones de mantenimiento de la paz y otras misiones) y de los órganos subsidiarios de las Naciones Unidas que se financian por separado, a fin de proteger los intereses jurídicos de la Organización y evitar o reducir al mínimo las responsabilidades jurídicas derivadas de sus actividades y funcionamiento. La demanda de servicios jurídicos de la División sigue aumentando, en particular en lo que respecta al apoyo a misiones de mantenimiento de la paz y misiones similares de la Organización, las investigaciones internas y la elaboración y aplicación de políticas de reforma. La División también ha experimentado una gran demanda de servicios jurídicos debido a la reforma del sistema de administración de justicia, y han aumentado las peticiones de asesoramiento jurídico y representación a fin de atender el nivel de actividad derivado de esa reforma. Además, la División seguirá prestando asistencia a la Organización en la elaboración y aplicación de disposiciones jurídicas innovadoras para atender las necesidades logísticas de las operaciones de mantenimiento de la paz, políticas y humanitarias de la Organización, incluso mediante asociaciones con gobiernos, otras organizaciones gubernamentales, la sociedad civil y el sector empresarial, según sea necesario. Seguirá defendiendo a la Organización contra denuncias de contratistas y terceros derivadas de actividades y operaciones de las Naciones Unidas, con objeto de reducir al mínimo la responsabilidad jurídica de la Organización. Por último, en atención a las recomendaciones formuladas por los auditores tanto internos como externos, la División continuará contribuyendo a mejorar las prácticas de la Organización relativas a las adquisiciones mediante la elaboración y el perfeccionamiento de modelos normalizados de contratos y otros instrumentos conexos, así como la reforma de las políticas y los procedimientos relativos a las actividades de adquisición.
- 8.10 La ejecución del subprograma 3 corresponde a la División de Codificación, que desempeña un papel cada vez mayor en la prestación de servicios sustantivos a diversos órganos jurídicos, incluida la preparación de informes analíticos para los presidentes de diversos grupos de trabajo sobre instrumentos jurídicos. La labor sustantiva de la División ha aumentado significativamente como resultado de las crecientes demandas realizadas por la Comisión de Derecho Internacional de proyectos de investigación de la División, incluidos documentos de propuestas de nuevos temas, estudios amplios sobre nuevos temas para guiar la labor de la Comisión en su examen de los temas y amplias investigaciones y asesoramiento jurídico a los Relatores Especiales. La División es

responsable de la ejecución del Programa de asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional, que ha sentado las bases de las iniciativas de las Naciones Unidas por contribuir a un mejor conocimiento del derecho internacional como medio de fortalecer la paz y la seguridad internacionales y promover relaciones de amistad y cooperación entre los Estados. La labor relacionada con el Programa de asistencia ha aumentado mucho debido a la creciente demanda de capacitación y materiales de investigación sobre derecho internacional, tanto de países en desarrollo como de países desarrollados. La División realiza funciones adicionales significativas en lo que respecta al Programa de becas de derecho internacional y los cursos regionales de derecho internacional para África, Asia y el Pacífico y América Latina y el Caribe. La División ha revitalizado los cursos regionales para responder a la creciente demanda de capacitación en materia de derecho internacional de manera más eficiente y eficaz en función de los costos, identificando lugares donde podrían realizarse los cursos anualmente si existiera financiación suficiente. La División ha creado la Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional de las Naciones Unidas para suministrar capacitación adicional sobre derecho internacional a través de Internet, sin costo, a una cantidad ilimitada de personas e instituciones en todo el mundo. De manera excepcional, la División también ha ampliado sus actividades de maquetación electrónica a más publicaciones jurídicas y ha realizado tareas adicionales como edición, corrección de pruebas, formateado y traducción de textos breves a fin de agilizar las publicaciones y eliminar el trabajo atrasado. La División también prepara numerosos libros de estudio en formato impreso y electrónico para sus cursos de capacitación.

- 8.11 La ejecución del subprograma 4 corresponde a la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar. El mandato del subprograma dimana de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982, el Acuerdo sobre las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios de 1995 y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General. Se prevé un aumento de las actividades en diversas esferas en el bienio 2014-2015. Los Estados Miembros esperan que sus presentaciones ante la Comisión de Límites de la Plataforma Continental se examinen rápidamente y que se emitan recomendaciones, dados los importantes intereses nacionales en juego. Teniendo en cuenta el gran número de presentaciones de Estados ribereños a la Comisión que actualmente se examinan en el orden en que se recibieron, se solicitó a la Comisión que, en consonancia con el párrafo 58 de la resolución 66/231 de la Asamblea General, examine, en coordinación con la Secretaría, la posibilidad de que la Comisión y sus subcomisiones, simultáneamente en la mayor medida posible, se reunieran en Nueva York hasta 26 semanas pero no menos de un mínimo previsto de 21 semanas anuales por un período de cinco años. Posteriormente, la Comisión decidió llevar a cabo su trabajo en tres períodos de sesiones de siete semanas cada uno, durante un total de 21 semanas al año. Esto dará como resultado un aumento significativo de los servicios sustantivos prestados por la División como secretaria de la Comisión. También se prevé un aumento de las actividades en relación con los requisitos de prestación de servicios y seguimiento del Grupo de Trabajo especial oficioso de composición abierta encargado de estudiar las cuestiones relativas a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina fuera de las zonas de jurisdicción nacional. Además, la División atenderá las necesidades de servicios y seguimiento de las reuniones de los Estados partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar en lo que respecta al proceso abierto de consultas oficiosas de las Naciones Unidas sobre los océanos y el derecho del mar, en particular en vista de la cooperación ampliada con los fondos, programas y organismos del sistema de las Naciones Unidas. Como solicitó la Asamblea General en el párrafo 210 de su resolución 65/37 A, la División también prestará apoyo de secretaría al proceso ordinario de presentación de informes y evaluación del estado del medio marino a escala mundial, incluidos los aspectos socioeconómicos, y sus instituciones establecidas, como el Grupo de Trabajo Plenario Especial de la Asamblea General compuesto por los Estados Miembros, y el Grupo de Expertos y la Mesa.

- 8.12 Con respecto al subprograma 5, la División de Derecho Mercantil Internacional seguirá prestando servicios sustantivos a la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) y sus grupos de trabajo a fin de ampliar el conjunto de normas jurídicas uniformes para su utilización en todo el mundo y de preparar el futuro programa de trabajo legislativo de la Comisión. Además de los seis temas asignados en la actualidad a los grupos de trabajo de la CNUDMI, la Comisión ha pedido a la División que elabore propuestas para trabajar en los aspectos jurídicos y reglamentarios de la microfinanciación. Se trata de un ámbito en rápida expansión en todo el mundo, y la labor aprovecharía en parte la experiencia de la Comisión en otras esferas, entre ellas el comercio electrónico, las operaciones garantizadas, las transferencias internacionales de crédito y el derecho general sobre contratos. Como secretaría sustantiva del único órgano de las Naciones Unidas que tiene el mandato de modernizar el marco jurídico para una economía globalizada, la División responderá a la demanda en aumento de nuevas normas de derecho mercantil internacional y a la creciente dependencia de los Estados Miembros, en particular de países en desarrollo, de asistencia técnica de expertos de la CNUDMI en el desarrollo de la capacidad. La mejor comprensión de la importancia del derecho mercantil en la promoción general del estado de derecho, y una mayor percepción de las obligaciones en virtud de tratados que incumben a los Estados Miembros para la interpretación uniforme de una serie de normas de la CNUDMI también han dado como resultado una mayor demanda de asistencia de la División. La División sigue explorando una serie de opciones para responder a la creciente necesidad de una interpretación uniforme de los textos de la CNUDMI, que es indispensable para su aplicación efectiva. En la actualidad se está abordando ese objetivo mediante la labor continuada de la Secretaría sobre su iniciativa de base de datos de jurisprudencia relativa a los textos de la CNUDMI (CLOUT). El creciente alcance de la labor, el aumento del número de nuevos casos, la edición de resúmenes y la gestión de la base de datos y el sitio web de la CLOUT constituyen una parte considerable y cada vez mayor del volumen de trabajo de la División. La División es responsable de la labor en curso con los Estados Miembros para promover y aplicar los numerosos textos de la CNUDMI (a 2012, esa labor incluía 38 normas de derecho mercantil internacional, incluidas 10 convenciones internacionales y 9 leyes modelo) que se han elaborado hasta la fecha. También procurará fortalecer la coordinación entre las organizaciones internacionales que realizan su labor en el ámbito del derecho mercantil internacional, en consonancia con el mandato de la CNUDMI, en calidad de principal órgano jurídico del sistema de las Naciones Unidas en la esfera del derecho mercantil internacional.
- 8.13 La ejecución del subprograma 6 corresponde a la Sección de Tratados. La Sección desempeñará las funciones que competen al Secretario General como depositario de más de 550 tratados multilaterales. Promoverá una mayor participación en el entramado de tratados multilaterales, incluido un acto de firma o ratificación de tratados en la Sede de las Naciones Unidas. Inscibirá, archivará, registrará y publicará un número creciente de tratados de conformidad con el Artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas y los reglamentos de la Asamblea General para dar efecto al Artículo 102. Para que la Sección de Tratados pueda responder al constante aumento de las necesidades de los Estados Miembros y las organizaciones intergubernamentales y otros usuarios finales respecto de un acceso oportuno, eficiente y fácil a los tratados y actos conexos depositados en poder del Secretario General, incluida la información sobre su situación, así como a tratados inscritos y archivados y registrados en formato de publicación, y otra información relacionada con tratados, así como de asegurar la eficiencia de los procesos de trabajo computarizados dentro de la Sección de Tratados, las funciones del sistema de información y publicación de tratados necesitarán un mantenimiento permanente y efectivo y actualizaciones operativas fundamentales a lo largo del bienio. La Sección de Tratados también continuará proporcionando asistencia a los Estados en los aspectos jurídicos y técnicos de su participación en tratados depositados en poder del Secretario General y el registro de tratados, en particular mediante el desarrollo de la capacidad en materia de derecho de los tratados en la Sede y, en menor medida, a nivel regional. Dado que la Sección de Tratados es la única dependencia sustantiva del sistema de las Naciones Unidas

dedicada al derecho y la práctica de los tratados, se depende mucho de ella para responder a solicitudes cada vez más numerosas y urgentes de asesoramiento y asistencia jurídica sobre varios aspectos del derecho y la práctica de los tratados, incluida la redacción de cláusulas finales, que proceden de Estados Miembros y organizaciones intergubernamentales de dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas, así como a solicitudes recibidas de secretarías de tratados que funcionan como secretarías sustantivas de tratados depositados en poder del Secretario General. También existe una necesidad cada vez mayor de suministrar formación y desarrollo de la capacidad en materia de derecho y práctica de los tratados a los Estados Miembros y organizaciones intergubernamentales a nivel regional y en la Sede y de aumentar la conciencia acerca de los tratados y la participación en ellos. La importancia de asistir a los Estados en el registro de los tratados de conformidad con el Artículo 102 de la Carta es ampliamente reconocida. La Sección de Tratados seguirá procurando mantener su elevado nivel de apoyo a los Estados.

Sinopsis de los recursos necesarios

8.14 El total de recursos necesarios de la Oficina de Asuntos Jurídicos para el bienio 2014-2015 asciende a 47.218.200 dólares antes del ajuste, lo que refleja una disminución del 1,4%, o 682.300 dólares, en comparación con el bienio anterior. La reducción de 682.300 dólares es el resultado neto de los siguientes factores: a) ajustes técnicos relacionados con el efecto retardado de seis nuevos puestos (1 P-5, 3 P-4, 1 P-3 y 1 de Servicios Generales (otras categorías)) aprobados en 2012-2013; b) cambios entre los componentes; c) cambios en los recursos en consonancia con la resolución 67/248 de la Asamblea General; y d) cambios en los recursos que se incluyen en el informe del Secretario General sobre el esbozo del presupuesto para 2014-2015.

8.15 La distribución de los recursos se indica en los cuadros 8.3 a 8.5.

Cuadro 8.3

Distribución de recursos por componente

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

1) Presupuesto ordinario

	Cambios en los recursos										
	Gastos 2010-2011	Recursos para 2012-2013 a valores revisados	Ajuste técnico (efecto retardado y necesi- dades no periódicas)	Nuevos mandatos y cambios entre los compo- nentes	En con- sonancia con la re- solución 67/248	Reflejados en el informe sobre el esbozo del presu- puesto ^a	Total	Por- centaje	Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimación 2014-2015
A. Órganos normativos											
1. Comisión de Derecho Internacional	2 861,8	2 810,8	-	-	(45,7)	-	(45,7)	(1,6)	2 765,1	131,4	2 896,5
2. Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional	420,1	433,5	-	-	(58,0)	-	(58,0)	(13,4)	375,5	17,9	393,4
Subtotal, A	3 281,9	3 244,3	-	-	(103,7)	-	(103,7)	(3,2)	3 140,6	149,3	3 289,9
B. Dirección y gestión ejecutivas											
	2 061,5	2 121,9	-	22,7	(20,0)	-	2,7	0,1	2 124,6	69,7	2 194,3

Sección 8 Asuntos jurídicos

	Gastos 2010-2011	Recursos para 2012-2013 a valores revisados	Cambios en los recursos					Total	Por- centaje	Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimación 2014-2015
			Ajuste técnico (efecto retardado y necesi- dades no periódicas)	Nuevos mandatos y cambios entre los compo- nentes	En con- sonancia con la re- solución 67/248	Reflejados en el informe sobre el esbozo del presu- puesto ^a						
C. Programa de trabajo												
1. Prestación de servicios jurídicos a las Naciones Unidas en su conjunto	3 522,6	3 582,0	-	223,5	(27,0)	-	196,5	5,5	3 778,5	116,9	3 895,4	
2. Prestación de servicios jurídicos generales a los órganos y programas de las Naciones Unidas	6 285,2	7 111,8	463,8	(30,3)	(322,7)	-	110,8	1,6	7 222,6	214,6	7 437,2	
3. Desarrollo progresivo y codificación del derecho internacional	6 563,8	6 935,0	-	(39,3)	(177,8)	-	(217,1)	(3,1)	6 717,9	208,1	6 926,0	
4. Derecho del mar y asuntos oceánicos	8 821,9	9 699,9	399,6	-	(377,9)	-	21,7	0,2	9 721,6	298,6	10 020,2	
5. Armonización, modernización y unificación progresivas del derecho mercantil internacional	6 528,9	6 503,2	-	(0,6)	(226,2)	-	(226,8)	(3,5)	6 276,4	252,2	6 528,6	
6. Custodia, registro y publicación de tratados	6 988,5	6 601,0	(94,0)	(156,0)	(61,6)	-	(311,6)	(4,7)	6 289,4	216,5	6 505,9	
Subtotal, C	38 711,0	40 432,9	769,4	(2,7)	(1 193,2)	-	(426,5)	(1,1)	40 006,4	1 306,9	41 313,3	
D. Apoyo a los programas	2 216,4	2 101,4	(6,0)	(20,0)	(26,1)	(102,7)	(154,8)	(7,4)	1 946,6	73,8	2 020,4	
Subtotal, 1	46 270,9	47 900,5	763,4	-	(1 343,0)	(102,7)	(682,3)	(1,4)	47 218,2	1 599,7	48 817,9	

2) *Otros recursos prorrateados*

	Gastos 2010-2011	Estimación 2012-2013	Estimación 2014-2015
C. Programa de trabajo	6 079,7	7 032,8	7 745,8
Subtotal, 2	6 079,7	7 032,8	7 745,8

3) *Recursos extrapresupuestarios*

	Gastos 2010-2011	Estimación 2012-2013	Estimación 2014-2015
C. Programa de trabajo	4 848,5	9 017,6	8 834,1
D. Apoyo a los programas	-	165,7	165,7
Subtotal, 3	4 848,5	9 183,3	8 999,8
Total	57 199,1	64 116,6	65 563,5

^a A/67/529 y Corr.1.

Cuadro 8.4

Puestos

Categoría	Puestos de plantilla con cargo al presupuesto ordinario		Puestos temporarios						Total	
	2012-2013	2014-2015	Presupuesto ordinario		Otros recursos prorrateados ^a		Recursos extra-presupuestarios ^b		2012-2013	2014-2015
			2012-2013	2014-2015	2012-2013	2014-2015	2012-2013	2014-2015		
Cuadro Orgánico y categorías superiores										
SGA	1	1	–	–	–	–	–	–	1	1
SsG	1	1	–	–	–	–	–	–	1	1
D-2	4	4	–	–	–	–	–	–	4	4
D-1	7	7	–	–	–	–	2	2	9	9
P-5	19	19	–	–	5	5	1	1	25	25
P-4/3	44	43	–	–	7	10	2	2	53	55
P-2/1	14	14	–	–	1	1	1	1	16	16
Subtotal	90	89	–	–	13	16	6	6	109	111
Cuadro de Servicios Generales										
Categoría principal	11	11	–	–	–	–	–	–	11	11
Otras categorías	49	45	–	–	2	2	5	5	56	52
Subtotal	60	56	–	–	2	2	5	5	67	63
Total	150	145	–	–	15	18	11	11	176	174

^a Financiados con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz.

^b Con cargo a los diversos fondos fiduciarios extrapresupuestarios administrados por la Oficina de Asuntos Jurídicos.

Cuadro 8.5

Distribución de recursos por componente

(Porcentaje)

	Presupuesto ordinario	Otros recursos prorrateados	Recursos extra-presupuestarios
A. Órganos normativos			
1. Comisión de Derecho Internacional	5,9	–	–
2. Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional	0,8	–	–
Subtotal, A	6,7	–	–
B. Dirección y gestión ejecutivas	4,5	–	–
C. Programa de trabajo			
1. Prestación de servicios jurídicos a las Naciones Unidas en su conjunto	8,0	28,6	16,1
2. Prestación de servicios jurídicos generales a los órganos y programas de las Naciones Unidas	15,3	71,4	27,7
3. Desarrollo progresivo y codificación del derecho internacional	14,2	–	9,4
4. Derecho del mar y asuntos oceánicos	20,6	–	33,8

Sección 8 Asuntos jurídicos

	<i>Presupuesto ordinario</i>	<i>Otros recursos prorrateados</i>	<i>Recursos extra-presupuestarios</i>
5. Armonización, modernización y unificación progresivas del derecho mercantil internacional	13,3	–	11,2
6. Custodia, registro y publicación de tratados	13,3	–	–
Subtotal, C	84,7	100,0	98,2
D. Apoyo a los programas	4,1	–	1,8
Total	100,0	100,0	100,0

Ajustes técnicos

- 8.16 El aumento de los recursos por valor de 763.400 dólares refleja el efecto retardado de la creación de seis nuevos puestos (1 P-5, 3 P-4, 1 P-3 y 1 de Servicios Generales (otras categorías)) en el bienio 2012-2013, y la supresión de necesidades no periódicas en 2012-2013 relacionada con la mejora del sistema de información de tratados.

Cambios entre componentes

- 8.17 Además, los recursos se han redistribuido entre los subprogramas y varios objetos de gasto como medida para mejorar la ejecución de los mandatos existentes. Esos cambios no modifican el nivel general de recursos de esta sección del presupuesto.

Cambios en consonancia con la resolución 67/248 de la Asamblea General

- 8.18 Se proponen cambios en los recursos por valor de 1.343.000 dólares, en consonancia con la resolución 67/248 de la Asamblea General. Los principales ámbitos en que se han introducido cambios en los recursos por valor de 1.121.000 dólares y el efecto relacionado se detallan en el cuadro 8.6.

Cuadro 8.6

Principales ámbitos en que se han introducido cambios en consonancia con la resolución 67/248 de la Asamblea General

<i>Elemento</i>	<i>Reducción neta de los insumos</i>	<i>Descripción</i>	<i>Reducción del volumen de productos</i>	<i>Reducción de los objetivos de la ejecución</i>
1	Programa de trabajo <i>Subprograma 2</i> Supresión: 1 P-3, Oficial Jurídico	Redistribución del trabajo relacionado con los servicios jurídicos a los órganos y programas de las Naciones Unidas Reducción total: 295.500 dólares Se hará un esfuerzo para redistribuir las funciones del puesto de categoría P-3 entre otros funcionarios del Cuadro Orgánico. Sin embargo, la prontitud en la prestación de servicios para satisfacer las necesidades de la Organización se vería afectada y podría dar como resultado aumentos en las responsabilidades jurídicas de las Naciones Unidas por reclamaciones de índole contractual, extracontractual o arbitral. La División de Asuntos Jurídicos Generales ha	–	–

Título III Justicia y derecho internacional

<i>Elemento</i>	<i>Reducción neta de los insumos</i>	<i>Descripción</i>	<i>Reducción del volumen de productos</i>	<i>Reducción de los objetivos de la ejecución</i>
2	Programa de trabajo	Reducción del apoyo sustantivo de auxiliares –		Programa de trabajo
	<i>Subprograma 3</i>	Reducción total: 643.600 dólares		<i>Subprograma 3</i>
	Supresión:	La supresión del Auxiliar del Equipo y el Auxiliar de Programas afectaría la prestación de servicios a las reuniones de órganos jurídicos, lo que incluye la puntualidad y la calidad de la documentación (antes y después de los períodos de sesiones), la actualización de los sitios web conexos y el uso del foro electrónico y el portal PaperSmart, entre otros, para las reuniones de la Sexta Comisión y los comités especiales, y las reuniones de la CNUDMI. También se vería afectada la puntualidad en la publicación del <i>Anuario</i> de la CNUDMI.		Cuadro 8.18 a): “Porcentaje de instrumentos jurídicos en preparación que han alcanzado un nivel de progreso superior” Estimación 2012-2013: 50 Objetivo 2014-2015: 40
	<i>Subprograma 4</i>			
	Supresión:			
	1 SG (OC), Auxiliar del Equipo			
	1 SG (OC), Auxiliar Jurídico			
	<i>Subprograma 5</i>	Se interrumpirá la maquetación electrónica de algunas publicaciones jurídicas. Los participantes y disertantes del Programa de becas recibirían las comunicaciones con menos puntualidad y los participantes recibirían materiales de estudio menos amplios.		<i>Subprograma 5</i>
	Supresión:	Las funciones tanto del Auxiliar de Personal como del Auxiliar Jurídico en el subprograma 4 serían redistribuidas. La prestación de servicios a las reuniones intergubernamentales y de expertos se vería afectada, así como la preparación puntual de publicaciones sobre asuntos oceánicos y del derecho del mar y su publicación en el sitio web. Además, la prestación de servicios de biblioteca y la contribución a las referencias bibliográficas externas se verían limitadas.		Cuadro 8.22 b) i): “Número de publicaciones o bases de datos que se refieren a la labor de la CNUDMI y mencionan sus textos” Estimación 2012-2013: 1.000 Objetivo 2014-2015: 900
	1 SG (OC), Auxiliar de Programas	Es probable que la satisfacción de los clientes de los servicios mencionados se vea afectada y que no se alcancen los objetivos de desempeño del subprograma 3 b) i), el subprograma 4 c) y el subprograma 5 d).		

<i>Elemento</i>	<i>Reducción neta de los insumos</i>	<i>Descripción</i>	<i>Reducción del volumen de productos</i>	<i>Reducción de los objetivos de la ejecución</i>
3	<p>Órganos normativos <i>Subprogramas 3 y 4</i> Reducción: Viajes de representantes Viajes de personal</p> <p>Programa de trabajo <i>Subprograma 2</i> Reducción: Viajes de personal</p> <p><i>Subprograma 4</i> Reducción: Viajes de personal</p> <p><i>Subprograma 5</i> Reducción: Viajes de personal Consultores</p> <p><i>Subprograma 6</i> Reducción: Viajes de personal Gastos generales de funcionamiento</p>	<p>Reducción de las actividades de representación y suministro de conocimiento técnico especializado Reducción total: 125.700 dólares</p> <p>Se reduciría la participación en conferencias sobre asuntos jurídicos, así como en las reuniones periódicas en relación con las redes jurídicas de las Naciones Unidas.</p> <p>En el subprograma 2 los recursos reducidos se utilizarían con carácter prioritario para “viajes operacionales” (por ejemplo, para negociaciones con Estados Miembros sobre acuerdos con los países anfitriones), mientras que se reducirían los viajes de coordinación. La participación en reuniones de asesores jurídicos y oficiales de enlace jurídico del sistema de las Naciones Unidas tendría que reducirse. La capacidad de la Oficina de Asuntos Jurídicos de prestar apoyo jurídico sistemático de manera centralizada y coordinarse con todas las oficinas, fondos, programas y operaciones de las Naciones Unidas se vería afectada.</p> <p>En el subprograma 4, la menor participación de expertos en mesas redondas afectaría la calidad y la puntualidad de los informes sobre derecho del mar.</p> <p>En el subprograma 5, la menor participación de expertos y consultores afectaría la calidad de los textos normativos que examina la CNUDMI, y la reducción de los recursos para viajes afectaría el programa de asistencia técnica de la Secretaría.</p> <p>En el subprograma 6, esto tendría como resultado la cancelación de una jornada de firma y depósito de instrumentos de ratificación o adhesión. Tampoco habría cobertura de la Televisión de las Naciones Unidas ni servicios de audio durante la jornada. La jornada de firma y depósito de instrumentos de ratificación o adhesión es un catalizador para alentar una participación más amplia en los tratados que se depositan en poder del Secretario General, por lo que la eliminación de una jornada reduciría la participación anual en esos tratados en un promedio de 85 medidas relacionadas con ellos (firmas, ratificaciones o adhesiones) de alrededor de 50 Estados.</p>	<p>Programa de trabajo <i>Subprograma 6</i> Párrafo 8.71 b) iii): Reducción de jornadas de firma y depósito de instrumentos de ratificación o adhesión durante la apertura del período de sesiones de la Asamblea General, de 2 en 2012-2013 a 1 en 2014-2015</p>	<p>Programa de trabajo <i>Subprograma 5</i> Cuadro 8.22 a) i): “Número de ratificaciones y promulgaciones de leyes nacionales basadas en textos de la CNUDMI” Estimación 2012-2013: 40 Objetivo 2014-2015: 35</p> <p><i>Subprograma 6</i> Cuadro 8.24 a) iii): “Número de páginas consultadas en el sitio web de la Sección de Tratados” Estimación 2012-2013: 350.000 Objetivo 2014-2015: 324.000</p>

<i>Elemento</i>	<i>Reducción neta de los insumos</i>	<i>Descripción</i>	<i>Reducción del volumen de productos</i>	<i>Reducción de los objetivos de la ejecución</i>
4	Programa de trabajo	Reducción de los servicios de apoyo informático		
	<i>Subprograma 4</i>	Reducción total: 56.200 dólares		
	Reducción:	Se reducirían los recursos para el mantenimiento de programas protegidos por derechos de propiedad relacionados con sistemas de información geográfica, la información sobre tratados y su publicación.		
	Servicios por contrata	Esto aumentaría las posibilidades de que existan deficiencias en la seguridad del sistema o períodos de inaccesibilidad y reduciría la compatibilidad con las plataformas normalizadas de las Naciones Unidas, lo que causaría retrasos en la prestación de asesoramiento jurídico, disminuiría la calidad de los servicios a la Comisión de Límites de la Plataforma Continental y afectaría la disponibilidad de información sobre tratados en el sitio web.		
	<i>Subprograma 6</i>			
	Reducción:			
	Servicios por contrata			

^a La reducción total de 255,5 millones de dólares es el monto acumulado para el período de 12 años que va desde enero de 2000 hasta diciembre de 2011, como se señala en los siguientes informes sobre la ejecución de los programas: A/57/62, anexo, secc. 8; A/59/69, parte segunda, párr. 8.3; A/61/64, cap. II, párr. 8.2; A/63/70, cap. VI, párr. 8.2; A/65/70, párr. 242; y A/67/77, párr. 239.

Cambios reflejados en el informe del Secretario General sobre el esbozo del presupuesto para 2014-2015

8.19 Las reducciones en consonancia con el informe del Secretario General sobre el esbozo del presupuesto para 2014-2015 ascienden a 102.700 dólares, como se detalla en el cuadro 8.7.

Cuadro 8.7

Cambios en los recursos en consonancia con el esbozo del presupuesto del Secretario General

<i>Reducción neta de los insumos</i>	<i>Descripción</i>	<i>Reducción del volumen de productos</i>	<i>Reducción de los objetivos de la ejecución</i>
Apoyo a los programas	Redistribución del volumen de trabajo y uso del tiempo libre compensatorio	—	—
Reducción:	Reducción total: 102.700 dólares		
Personal temporario general	La reducción puede lograrse mediante la redistribución de volumen de trabajo del personal con licencia de enfermedad o licencia materna o paterna entre el personal existente. Además, en lugar de pagar horas extraordinarias se usaría el tiempo libre compensatorio.		
Horas extraordinarias			

Otros recursos prorrateados

- 8.20 En el bienio 2014-2015, la partida de otros recursos prorrateados, que se estima en 7.745.800 dólares, sufragaría 18 puestos (5 P-5, 8 P-4, 2 P-3, 1 P-2 y 2 de Servicios Generales (otras categorías)) para prestar apoyo y asistencia jurídicos a las operaciones de mantenimiento de la paz. El aumento de 713.000 dólares respecto de las estimaciones para 2012-2013 de 7.032.800 dólares obedece a la conversión propuesta de tres plazas de personal temporario general en puestos (2 P-4 y 1 P-3), de los cuales un P-4 se aprobó en el período comprendido entre el 1 de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010 y un P-4 y un P-3 se aprobaron en el período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012, a fin de hacer frente a la creciente demanda de servicios jurídicos de la Oficina de Asuntos Jurídicos para las operaciones de mantenimiento de la paz.

Recursos extrapresupuestarios

- 8.21 Durante el bienio 2014-2015, los recursos extrapresupuestarios por un monto estimado en 8.999.800 dólares, complementarían diversas actividades relacionadas con ámbitos como la prestación de apoyo jurídico a las estructuras extrapresupuestarias del sistema de las Naciones Unidas; el apoyo al derecho mercantil internacional mediante simposios sobre derecho mercantil internacional, la asistencia para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional, y programas de becas en materia de asuntos oceánicos y del derecho del mar. Los recursos extrapresupuestarios se utilizarán también para prestar asistencia a los Estados en la solución de controversias por medio de la Corte Internacional de Justicia, prestar asistencia a Estados en desarrollo para que asistan a reuniones del proceso abierto de consultas oficiosas de las Naciones Unidas sobre los océanos y el derecho del mar; ayudar a los miembros de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental procedentes de Estados en desarrollo para que participen en las reuniones, prestar asistencia a Estados en desarrollo en la preparación de presentaciones para la Comisión, y organizar seminarios sobre derecho mercantil internacional. La Oficina de Asuntos Jurídicos cuenta con el apoyo de 11 puestos sufragados con cargo a los recursos extrapresupuestarios (2 D-1, 1 P-5, 1 P-4, 1 P-3, 1 P-2 y 5 de Servicios Generales (otras categorías)). Se prevé que el nivel de recursos extrapresupuestarios disminuya 183.500 dólares respecto de la estimación de 9.183.300 dólares para 2012-2013. Las proyecciones con respecto a las actividades extrapresupuestarias se basan en el nivel de contribuciones proyectado para el bienio 2014-2015.

Otra información

- 8.22 La Oficina de Asuntos Jurídicos seguirá procurando realizar mejoras en los procesos con el objetivo de aumentar la eficiencia y lograr un uso óptimo de los recursos. Esas iniciativas se realizaron en todas las dependencias de la Oficina. La Oficina continuará asumiendo funciones adicionales con respecto al programa de becas financiado con cargo a los recursos ordinarios, que previamente se habían encomendado a una entidad externa. Esto permitió a la Oficina financiar 20 y 19 becas para el Programa de becas de derecho internacional de 2011 y 2012, respectivamente, en comparación con 12 becas en 2009, lo que significa un aumento de más del 50% cada año. La Oficina también mejoró la prestación de servicios a reuniones relacionadas con los océanos y el derecho del mar con participación de los Estados Miembros, así como al período de sesiones de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental y las reuniones de sus subcomisiones. Lo hizo mediante una mayor utilización en el sitio web de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar para la difusión de información y documentos, y a través de la utilización permanente de foros en línea.
- 8.23 De conformidad con la resolución 58/269 de la Asamblea General, los recursos para las actividades de supervisión y evaluación ascenderían a 604.600 dólares, de los cuales 582.100 dólares representan 14,5 meses de trabajo de personal de diversas categorías y cuadros y 22.500 dólares corresponden a partidas

no relacionadas con puestos. De los recursos de personal, 479.500 dólares se financiarán con cargo al presupuesto ordinario, 58.600 dólares se financiarán con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz, y 44.000 dólares se financiarán con cargo a recursos extrapresupuestarios. De los recursos no relacionados con puestos, 12.500 dólares se financiarán con cargo al presupuesto ordinario, y 10.000 dólares se financiarán con cargo a los recursos extrapresupuestarios. La supervisión y evaluación internas se llevarán a cabo periódicamente durante todo el bienio a nivel de los subprogramas para evaluar continuamente el programa de trabajo respecto de: a) la satisfacción de los destinatarios de los servicios de asesoramiento jurídico; b) la reducción efectiva de las responsabilidades jurídicas de la Organización; c) el grado de adecuación de los recursos para hacer frente a las nuevas tareas que le han sido encomendadas, así como a las prioridades; d) la efectividad de la coordinación alcanzada dentro del sistema de las Naciones Unidas en la esfera del derecho mercantil internacional y los efectos de las normas jurídicas elaboradas por la CNUDMI; y e) la eficiencia de los procesos internos. En su caso, se han aplicado las conclusiones y la experiencia adquirida en las actividades de autoevaluación y supervisión para perfeccionar las mejores prácticas con miras a reducir al mínimo las reclamaciones jurídicas contra la Organización (por ejemplo, redactando contratos modelo y condiciones generales de los contratos, y elaborando modelos de acuerdo); racionalizar los procesos de trabajo, en particular en lo que respecta a las funciones de depositario y el registro de los tratados y actos relativos a los tratados; ajustar el plan de acción; y adaptar las actividades de desarrollo de la capacidad a las necesidades de los Estados Miembros beneficiarios.

- 8.24 La producción de publicaciones como parte del programa de trabajo se ha examinado en el contexto de cada subprograma. Está previsto producir publicaciones periódicas y no periódicas según se resume en el cuadro 8.8 y según se describe en la información sobre los productos correspondientes a cada subprograma. La disminución registrada en los últimos bienios responde a una consolidación y reformulación encaminadas a seguir aumentando el alcance, la calidad y la pertinencia de las publicaciones.

Cuadro 8.8

Resumen de las publicaciones

	<i>Cifras reales 2010-2011</i>			<i>Estimación 2012-2013</i>			<i>Estimación 2014-2015</i>		
	<i>Impresas</i>	<i>Electrónicas</i>	<i>Impresas y electrónicas</i>	<i>Impresas</i>	<i>Electrónicas</i>	<i>Impresas y electrónicas</i>	<i>Impresas</i>	<i>Electrónicas</i>	<i>Impresas y electrónicas</i>
Periódicas	29	28	152	30	28	138	8	26	133
No periódicas	2	1	8	4	3	9	3	–	10
Total	31	29	160	34	31	147	11	26	143

- 8.25 En lo que respecta a la aplicación de las recomendaciones de los órganos de supervisión, la Oficina realizó un examen de la gestión y los procesos en una de sus dependencias, lo que condujo a mejoras considerables de los productos. También siguió mejorando la coordinación y comunicación entre los asesores jurídicos del sistema de las Naciones Unidas y los oficiales de enlace jurídico a fin de promover la coherencia jurídica en todo el sistema y lograr, en particular, una prestación de asesoramiento jurídico más concertada dentro del sistema de las Naciones Unidas. A tal fin, la Oficina organizó reuniones de asesores jurídicos de los organismos especializados, fondos y programas y de oficiales jurídicos sobre el terreno en las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales.

A. Órganos normativos

1. Comisión de Derecho Internacional

Recursos necesarios (antes del ajuste): 2.765.100 dólares

- 8.26 De conformidad con el Artículo 13, párrafo 1 a), de la Carta de las Naciones Unidas, la Asamblea General, en su resolución 174 (II) estableció la Comisión de Derecho Internacional y aprobó su estatuto. La Comisión tiene por objetivo impulsar el desarrollo progresivo del derecho internacional y su codificación. Está integrada por 34 miembros de reconocida competencia en derecho internacional. El estatuto de la Comisión no especifica la duración de sus períodos de sesiones. A menos que la Asamblea decida otra cosa, la Comisión suele reunirse cada año en Ginebra en un período de sesiones de 12 semanas y presenta informes a la Asamblea, que imparte orientación a la Comisión con respecto a su programa de trabajo mediante resoluciones anuales sobre los informes de la Comisión. Desde 2000, con arreglo al mandato de la Asamblea, la Comisión celebra períodos de sesiones anuales divididos en dos partes de un total de 12 semanas. La División de Codificación de la Oficina de Asuntos Jurídicos presta servicios sustantivos a la Comisión.
- 8.27 La distribución de los recursos para la Comisión de Derecho Internacional se indica en el cuadro 8.9.

Cuadro 8.9

Recursos necesarios: Comisión de Derecho Internacional

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2012-2013	2014-2015	2012-2013	2014-2015
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
No relacionados con puestos	2 810,8	2 765,1	–	–
Total	2 810,8	2 765,1	–	–

- 8.28 El monto de 2.765.100 dólares cubre los costos de: a) asistencia del Presidente y 33 miembros al período de sesiones anual en Ginebra; b) asistencia del Presidente a los períodos ordinarios de sesiones de la Asamblea General durante el examen de los informes de la Comisión; c) viajes de funcionarios para prestar servicios a los períodos de sesiones de la Comisión; y d) remuneración de no funcionarios pagadera a la tasa fijada por la Asamblea General en su resolución 57/272. La suma no cubriría el costo de la asistencia del Presidente u otro representante de la Comisión a los períodos de sesiones de los cuatro órganos intergubernamentales jurídicos regionales (dos semanas cada uno) con los cuales la Comisión, con arreglo a su estatuto, ha establecido vínculos de cooperación. Los recursos para 2014-2015 reflejan una reducción de 45.700 dólares en viajes de representantes y viajes de funcionarios, propuestos de conformidad con la resolución 67/248 de la Asamblea General, como se detalla en el cuadro 8.6, elemento 3, “Reducción de las actividades de representación y suministro de conocimiento técnico especializado”, del presente informe. Independientemente del calendario de los períodos de sesiones anteriores, el nivel de recursos previsto sufragaría períodos de sesiones divididos de hasta nueve semanas cada año.

2. Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional

Recursos necesarios (antes del ajuste): 375.500 dólares

- 8.29 La CNUDMI, compuesta por 60 Estados Miembros, está encargada, de conformidad con la resolución 2205 (XXI) de la Asamblea General, de mejorar y armonizar el derecho mercantil internacional, función que corresponde al subprograma 5. La Comisión, con la asistencia de la División de Derecho Mercantil Internacional en calidad de secretaria, cumple su cometido en un período de sesiones anual, de una duración máxima de cuatro semanas, y en seis reuniones de grupos de trabajo sobre temas especializados de una duración máxima de 12 semanas al año.
- 8.30 La distribución de los recursos para la CNUDMI se indica en el cuadro 8.10.

Cuadro 8.10

Recursos necesarios: Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2012-2013	2014-2015	2012-2013	2014-2015
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
No relacionados con puestos	433,5	375,5	–	–
Total	433,5	375,5	–	–

- 8.31 La suma de 375.500 dólares, que representa una disminución de 58.000 dólares en comparación con el bienio 2012-2013, permitiría sufragar los viajes de representantes y funcionarios, y los servicios por contrata. La reducción obedece principalmente a la disminución de la impresión externa de publicaciones, cambio realizado en consonancia con la resolución 67/248. La Secretaría prevé hacer un mayor uso de la publicación y la distribución electrónica de publicaciones.

B. Dirección y gestión ejecutivas

Recursos necesarios (antes del ajuste): 2.124.600 dólares

- 8.32 La Secretaría General Adjunta de Asuntos Jurídicos, Asesora Jurídica, se encarga de la dirección normativa, la supervisión, la administración y la gestión generales de la Oficina de Asuntos Jurídicos. Representa al Secretario General en reuniones y conferencias de carácter jurídico y en procesos judiciales y de arbitraje, certifica los instrumentos jurídicos que se publican en nombre de las Naciones Unidas, convoca las reuniones de los asesores jurídicos del sistema de las Naciones Unidas y representa en ellas a la Organización. En el ejercicio de sus funciones, la Asesora Jurídica cuenta con el apoyo del Subsecretario General de Asuntos Jurídicos, que cumple la función de adjunto y que, bajo la dirección de la Asesora Jurídica, presta asistencia en la ejecución del programa de trabajo de todas las demás dependencias de la Oficina.
- 8.33 La Oficina del Secretario General Adjunto de Asuntos Jurídicos presta apoyo a la Asesora Jurídica en el desempeño oportuno de sus obligaciones y en la gestión de la Oficina, lo que incluye supervisar los recursos de la Oficina de Asuntos Jurídicos para atender la evolución de las prioridades y el aumento del volumen de trabajo de la Organización, y racionalizar los sistemas de

gestión de la Oficina. La Oficina del Secretario General Adjunto presta apoyo a la Asesora Jurídica en la formulación de recomendaciones al Secretario General en órganos interdepartamentales e interinstitucionales, en la coordinación de la red de asesores jurídicos de las Naciones Unidas y en la prestación de asesoramiento jurídico a órganos interinstitucionales de alto nivel. Supervisa la ejecución del programa de trabajo y coordina la información relativa a todos los aspectos de la labor de la Oficina de Asuntos Jurídicos. También coordina las actividades interdepartamentales y celebra consultas y negociaciones con otros departamentos, oficinas, órganos subsidiarios y organismos conexos del sistema de las Naciones Unidas sobre cuestiones de interés común.

Cuadro 8.11

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Asegurar el pleno cumplimiento de los mandatos legislativos y la aplicación de las políticas y los procedimientos de las Naciones Unidas respecto de la gestión del programa de trabajo y de los recursos de personal y financieros

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mayor puntualidad en la presentación de los documentos	<p>a) Mantenimiento del porcentaje de los documentos que se presenta dentro de los plazos establecidos</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i></p> <p>(Porcentaje de documentos que se presenta dentro de los plazos establecidos)</p> <p>2010-2011: 100%</p> <p>Estimación 2012-2013: 92%</p> <p>Objetivo 2014-2015: 92%</p>
b) Mejor coordinación de la labor de los asesores jurídicos y de los oficiales de enlace jurídico del sistema de las Naciones Unidas	<p>b) Número de reuniones importantes celebradas en colaboración con otros asesores jurídicos</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i></p> <p>(Número de reuniones importantes celebradas en colaboración con otros asesores jurídicos)</p> <p>2010-2011: 6 reuniones</p> <p>Estimación 2012-2013: 6 reuniones</p> <p>Objetivo 2014-2015: 6 reuniones</p>

Factores externos

- 8.34 Se prevé que la Oficina de Asuntos Jurídicos alcance sus objetivos y logros previstos en la esfera de la dirección y gestión ejecutivas siempre que la contratación y colocación del personal se realice de manera oportuna.

Productos

- 8.35 Los productos del bienio 2014-2015 serán los siguientes:

- a) Coordinación con la Oficina Ejecutiva del Secretario General y las oficinas de otros directivos superiores a fin de lograr una coordinación óptima entre la Oficina de Asuntos Jurídicos y otras partes de la Organización y, a este respecto, un apoyo óptimo a la Asesora Jurídica;
- b) Organización de reuniones anuales en relación con tres redes jurídicas de las Naciones Unidas (2);
- c) Reuniones oficiales periódicas con los directores de cada dependencia y reuniones periódicas del Comité de Gestión de la Oficina de Asuntos Jurídicos para velar por la prestación oportuna de servicios de asesoramiento y servicios sustantivos para las reuniones;
- d) Supervisión periódica de todas las dependencias para velar por la presentación continua y oportuna de la documentación para reuniones y las publicaciones periódicas y no periódicas;
- e) Representación del Secretario General en conferencias jurídicas y procedimientos judiciales, según proceda, y prestación de asesoramiento jurídico al Secretario General.

8.36 La distribución de los recursos para la dirección y gestión ejecutivas se indica en el cuadro 8.12.

Cuadro 8.12

Recursos necesarios: dirección y gestión ejecutivas

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2012-2013	2014-2015	2012-2013	2014-2015
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	2 020,4	2 020,4	7	7
No relacionados con puestos	101,5	104,2	–	–
Total	2 121,9	2 124,6	7	7

8.37 La suma de 2.124.600 dólares sufragaría la continuación de siete puestos (1 SGA, 1 P-5, 1 P-3, 1 de Servicios Generales (categoría principal), 3 de Servicios Generales (otras categorías)), y necesidades no relacionadas con puestos, que corresponden a horas extraordinarias, viajes de funcionarios, servicios por contrata, atenciones sociales y mobiliario y equipo que se necesitan para el funcionamiento de la Oficina. El monto de 2.700 dólares obedece al reemplazo de equipo de oficina de acuerdo con el ciclo de sustitución de equipo que ya no funciona.

C. Programa de trabajo

8.38 La distribución de los recursos para el programa de trabajo se indica en el cuadro 8.13.

Cuadro 8.13

Recursos necesarios por subprograma

	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2012-2013	2014-2015	2012-2013	2014-2015
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
1. Oficina del Asesor Jurídico	3 582,0	3 778,5	11	12
2. División de Asuntos Jurídicos Generales	7 111,8	7 222,6	24	23
3. División de Codificación	6 935,0	6 717,9	22	21

	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2012-2013	2014-2015	2012-2013	2014-2015
		(antes del ajuste)		
4. División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar	9 699,9	9 721,6	32	30
5. División de Derecho Mercantil Internacional (Viena)	6 503,2	6 276,4	21	20
6. Sección de Tratados	6 601,0	6 289,4	27	26
Subtotal	40 432,9	40 006,4	137	132
Otros recursos prorrateados	7 032,8	7 745,8	15	18
Recursos extrapresupuestarios	9 017,6	8 834,1	10	10
Total	56 483,3	56 586,3	162	160

Subprograma 1 Prestación de servicios jurídicos al sistema de las Naciones Unidas en su conjunto

Recursos necesarios (antes del ajuste): 3.778.500 dólares

- 8.39 La responsabilidad sustantiva del subprograma 1 corresponde a la Oficina del Asesor Jurídico. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia detallada en el subprograma 1 del programa 6 del plan por programas bienal para el período 2014-2015.

Cuadro 8.14

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Fortalecer el respeto del estado de derecho y apoyar el desarrollo de la justicia internacional por los órganos principales y los órganos subsidiarios de las Naciones Unidas

Logros previstos de la Secretaría

Funcionamiento eficaz de los órganos principales y los órganos subsidiarios de las Naciones Unidas de conformidad con el derecho internacional, incluido el régimen jurídico de las Naciones Unidas, y apoyo a los mecanismos de justicia internacional, de acuerdo con su mandato

Indicadores de progreso

Alto porcentaje de finalización de los instrumentos jurídicos respecto de las actividades de las Naciones Unidas

Medidas de la ejecución

(Porcentaje de casos en que se finalizan instrumentos jurídicos para las actividades de las Naciones Unidas y casos en que la Oficina de Asuntos Jurídicos aumenta el respeto del estado de derecho)

2010-2011: 98%

Estimación 2012-2013: 98%

Objetivo 2014-2015: 98%

Factores externos

- 8.40 Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que los Estados Miembros apoyen a la Organización y reconozcan su régimen jurídico y sus prerrogativas e

inmunidades en sus ordenamientos jurídicos y que los departamentos y las oficinas de las Naciones Unidas soliciten asesoramiento jurídico de manera oportuna, aporten información suficiente para los análisis jurídicos y se guíen por el asesoramiento recibido.

Productos

8.41 Los productos del bienio 2014-2015 serán los siguientes:

- a) Prestación de servicios para órganos intergubernamentales y órganos de expertos (presupuesto ordinario):
 - i) Asesoramiento a la Asamblea General, sus Comisiones Principales, la Comisión de Verificación de Poderes y conferencias en relación con la Carta de las Naciones Unidas, resoluciones, reglamentos, la condición de miembros y observadores, credenciales y la representación (100 casos);
 - ii) Asesoramiento oral y escrito al Consejo de Seguridad y sus órganos subsidiarios acerca de la interpretación y aplicación de las resoluciones, reglamentos provisionales y estatutos de los tribunales penales especiales (25 casos);
 - iii) Asesoramiento sustantivo y de procedimiento al Consejo Económico y Social, incluidas las comisiones orgánicas y regionales, sobre la Carta de las Naciones Unidas, resoluciones, reglamentos, elecciones y organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas (30 casos);
 - iv) Servicios sustantivos y de secretaría al Comité de Relaciones con el País Anfitrión y a sus grupos de trabajo, incluida la preparación de notas y declaraciones para el Presidente, la asistencia a la Mesa, el análisis de cuestiones jurídicas y la preparación de informes y documentación (5 casos);
- b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario/otros recursos prorrateados/mantenimiento de la paz): promoción de instrumentos jurídicos:
 - i) Asesoramiento y apoyo a los tribunales penales internacionales y los que reciben asistencia de las Naciones Unidas y a los comités de gestión pertinentes sobre los instrumentos constitutivos y las funciones que en ellos se encomiendan al Secretario General, las reglas de procedimiento y prueba y todas las cuestiones jurídicas y administrativas conexas relativas al funcionamiento de los tribunales;
 - ii) Asesoramiento sobre cuestiones jurídicas relativas a las prerrogativas e inmunidades y al régimen jurídico de la Organización, incluidos el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), en el territorio de los Estados Miembros y las relaciones con los Estados y las organizaciones intergubernamentales;
 - iii) Asesoramiento sobre cuestiones relativas a la interpretación y aplicación de la Carta, acuerdos jurídicos, resoluciones de las Naciones Unidas y cuestiones generales de derecho internacional público para asegurar la práctica uniforme y coherente del derecho;
 - iv) Asesoramiento a las dependencias operacionales de la Secretaría, las oficinas situadas fuera de la Sede, las misiones de mantenimiento de la paz y otras misiones y los grupos de expertos encargados de investigar cuestiones relacionadas con la paz y la seguridad internacionales;

- v) Establecimiento de los instrumentos jurídicos, los regímenes jurídicos y los mandatos necesarios para todas las operaciones de mantenimiento de la paz y otras misiones, incluidos los acuerdos sobre el estatuto de las fuerzas y sobre el estatuto de las misiones, los acuerdos con los Estados contribuyentes y los acuerdos de cooperación con organizaciones regionales, y asesoramiento a ese respecto;
 - vi) Formulación de declaraciones de derecho internacional público y análisis de cuestiones jurídicas específicas en respuesta a consultas de organizaciones intergubernamentales y regionales, instituciones internacionales y académicas y el público en general;
 - vii) Enlace con la Corte Internacional de Justicia y desempeño de las funciones del Secretario General previstas en el Estatuto de la Corte, incluidas la preparación de declaraciones jurídicas y la transmisión de notificaciones relacionadas con procedimientos judiciales;
 - viii) Negociación de acuerdos internacionales e instrumentos constitutivos y de otro tipo necesarios para ejecutar los mandatos de las Naciones Unidas y sus órganos subsidiarios, incluidos el PNUD, el UNICEF, el UNFPA y la UNOPS, con gobiernos y organizaciones intergubernamentales;
 - ix) Preparación y análisis de informes de índole jurídica solicitados por el Consejo de Seguridad o sus órganos subsidiarios en relación con la paz y la seguridad internacionales;
 - x) Promoción del respeto de los Artículos 104 y 105 de la Carta de las Naciones Unidas, la Convención sobre Prerrogativas e Inmidades de las Naciones Unidas y los acuerdos relativos a las sedes con los Estados Unidos de América y otros gobiernos anfitriones;
 - xi) Arreglo de controversias en el ámbito del derecho internacional público que afecten a la Organización, incluida la representación del Secretario General en procedimientos judiciales, como los de la Corte Internacional de Justicia;
 - xii) Coordinación de actividades entre departamentos y mantenimiento de enlaces con los órganos de las Naciones Unidas que se ocupan de asuntos jurídicos, las oficinas situadas fuera de la Sede y los asesores jurídicos o los oficiales de enlace asignados a las misiones sobre el terreno u otras dependencias de la Secretaría;
 - xiii) Envío de representantes a reuniones con asesores jurídicos del sistema de las Naciones Unidas y organización de esas reuniones y cooperación y coordinación respecto de las disposiciones institucionales para los organismos especializados y organizaciones afines sobre cuestiones de interés común;
 - xiv) Representación del Secretario General y la Asesora Jurídica en reuniones y conferencias convocadas por las Naciones Unidas o patrocinadas por gobiernos, organizaciones intergubernamentales y otras instituciones internacionales.
- c) Cooperación técnica (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios):
- i) Servicios de asesoramiento: asistencia a los Estados, en particular mediante el Fondo Fiduciario para prestar asistencia a los Estados en el arreglo de controversias por medio de la Corte Internacional de Justicia, para que arreglen sus controversias de orden jurídico por medio de la Corte, incluida la aplicación del Estatuto, y presenten informes al Secretario General y la Asamblea General (5 casos);
 - ii) Cursos de capacitación, seminarios y talleres: presentación de trabajos y participación en las reuniones y conferencias patrocinadas por los órganos de las Naciones Unidas, los gobiernos, las sociedades profesionales u organizaciones internacionales sobre cuestiones jurídicas relacionadas con las funciones de las Naciones Unidas (5 casos);

- iii) Servicios de expertos jurídicos y especialistas para cursos de capacitación destinados a diplomáticos, patrocinados por los gobiernos o por instituciones internacionales, sobre cuestiones que sean de la competencia de la Oficina del Asesor Jurídico (5 casos).

8.42 La distribución de los recursos para el subprograma 1 se indica en el cuadro 8.15.

Cuadro 8.15

Recursos necesarios: subprograma 1

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2012-2013	2014-2015	2012-2013	2014-2015
		(antes del ajuste)		
A. Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	3 418,6	3 613,7	11	12
No relacionados con puestos	163,4	164,8	–	–
Subtotal	3 582,0	3 778,5	11	12
B. Otros recursos prorrateados	2 010,3	2 210,4	5	5
C. Recursos extrapresupuestarios	1 766,2	1 452,3	3	3
Total	7 358,5	7 441,2	19	20

8.43 La suma de 3.778.500 dólares se utilizará para sufragar 12 puestos (1 SsG, 1 D-1, 2 P-5, 1 P-4, 1 P-3, 1 P-2, 1 de Servicios Generales (categoría principal) y 4 de Servicios Generales (otras categorías)), así como otras necesidades no relacionadas con puestos para horas extraordinarias, viajes de funcionarios, servicios por contrata, y mobiliario y equipo. El aumento de 196.500 dólares obedece a: a) un incremento de 195.100 dólares en la partida “Relacionados con puestos”, lo que refleja la redistribución de un puesto de Servicios Generales (categoría principal) del subprograma 3, a fin de suministrar apoyo jurídico y administrativo a los funcionarios jurídicos que necesitan tratar asuntos jurídicos complejos que surgen de decisiones recientes relativas al establecimiento de un mecanismo residual para los tribunales internacionales, para lo que se necesita más apoyo en materia jurídica de la Oficina de Asuntos Jurídicos; y b) un aumento de 1.400 dólares en la partida “No relacionados con puestos”, debido a ajustes basados en el patrón de gastos.

8.44 Las sumas de 2.210.400 dólares con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz, y 1.452.300 dólares con cargo a los recursos extrapresupuestarios, se utilizarán para sufragar ocho puestos (seis del Cuadro Orgánico y categorías superiores y dos del Cuadro de Servicios Generales) y una plaza de personal temporario general. El aumento en la partida “Otros recursos prorrateados” obedece a la inclusión de un crédito para personal temporario general para el reemplazo en casos de licencias de maternidad y prórrogas de licencias. Los abogados y el personal de apoyo prestarán asistencia y apoyo jurídicos a la Organización, especialmente a los fondos y programas y a las operaciones de mantenimiento de la paz. La disminución proyectada de los recursos extrapresupuestarios en comparación con el bienio anterior obedece a la limitada financiación extrapresupuestaria prevista.

Subprograma 2 Prestación de servicios jurídicos generales a los órganos y programas de las Naciones Unidas

Recursos necesarios (antes del ajuste): 7.222.600 dólares

- 8.45 La responsabilidad sustantiva del subprograma 2 corresponde a la División de Asuntos Jurídicos Generales. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia detallada en el subprograma 2 del programa 6 del plan por programas bienal para el período 2014-2015.

Cuadro 8.16

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Proteger los intereses jurídicos de la Organización

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Maximizar la protección de los intereses jurídicos de la Organización

a) Ausencia de casos en que no se mantienen el estatuto y las prerrogativas e inmunidades de la Organización (salvo los casos en que se renuncie a ellos)

Medidas de la ejecución

(Número de casos en que, salvo que la Organización renuncie a ellos, no se mantienen el estatuto y las prerrogativas e inmunidades de la Organización)

2010-2011: cero

Estimación 2012-2013: cero

Objetivo 2014-2015: cero

b) Minimizar las obligaciones resultantes de la responsabilidad jurídica de la Organización

b) Minimización del monto total de las obligaciones resultantes de la responsabilidad jurídica de la Organización en comparación con el monto total de las reclamaciones presentadas contra ella que se han resuelto

Medidas de la ejecución

(Porcentaje de responsabilidad jurídica (en dólares) en que se incurrió realmente en comparación con el monto original de la reclamación de responsabilidad presentada contra la Organización (en dólares)) que se ha resuelto

2010-2011: 24%

Estimación 2012-2013: 35%

Objetivo 2014-2015: 35%

Factores externos

- 8.46 Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que los Estados Miembros apoyen a la Organización y reconozcan su régimen jurídico y sus prerrogativas e inmunidades en sus ordenamientos jurídicos y que las dependencias de las Naciones Unidas soliciten asesoramiento jurídico de manera oportuna, aporten información suficiente para los análisis jurídicos y se guíen por el asesoramiento recibido.

Productos

- 8.47 Los productos del bienio 2014-2015 serán los siguientes: servicios de conferencias, administración y supervisión (presupuesto ordinario/otros recursos prorrateados/recursos extrapresupuestarios): administración y gestión generales:
- a) Asesoramiento y asistencia sobre arbitraje o litigios resultantes de misiones de mantenimiento de la paz y otras misiones, incluida la representación de la Organización ante órganos arbitrales o judiciales y otros órganos cuasijudiciales y administrativos;
 - b) Asesoramiento y asistencia sobre arbitraje o litigios no relacionados con el mantenimiento de la paz, incluida la representación de la Organización ante órganos arbitrales o judiciales y otros órganos cuasijudiciales y administrativos;
 - c) Asesoramiento y asistencia sobre el respeto de las prerrogativas e inmunidades de las Naciones Unidas y sus órganos subsidiarios ante órganos judiciales o cuasijudiciales y otros órganos administrativos;
 - d) Asesoramiento sobre políticas y procedimientos administrativos, incluidas la formulación e interpretación de reglamentos, normas y otras publicaciones administrativas;
 - e) Asesoramiento sobre reclamaciones resultantes de las misiones de mantenimiento de la paz y otras misiones, incluida la asistencia para el arreglo de litigios contractuales e inmobiliarios, así como reclamaciones por daños y perjuicios, lesiones o muerte;
 - f) Asesoramiento sobre actividades comerciales no relacionadas con el mantenimiento de la paz, incluidos los contratos y las adquisiciones sustanciales de bienes y servicios, los seguros, los arreglos sobre bienes raíces, las cuestiones de propiedad intelectual y las prácticas, políticas y procedimientos de adquisiciones;
 - g) Asesoramiento sobre reclamaciones comerciales y de otra índole no relacionadas con el mantenimiento de la paz, incluida la asistencia para el arreglo de litigios contractuales e inmobiliarios, así como las reclamaciones por daños y perjuicios, lesiones o muerte;
 - h) Asesoramiento sobre los aspectos comerciales de la asistencia para el desarrollo, incluidos los bienes y servicios, el establecimiento de oficinas sobre el terreno y la gestión de préstamos por los gobiernos y las instituciones regionales e internacionales u otras instituciones financieras;
 - i) Asesoramiento sobre los aspectos comerciales de las misiones de mantenimiento de la paz y otras misiones, incluidos los contratos y las adquisiciones sustanciales para el apoyo logístico, los seguros, la remoción de minas y operaciones similares, la enajenación de activos y los acuerdos relativos a fletes aéreos y marítimos;
 - j) Asesoramiento sobre cuestiones financieras, incluidas la formulación e interpretación del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, las operaciones de tesorería, las disposiciones bancarias y las operaciones e inversiones de la Caja Común de Pensiones del Personal;

- k) Asesoramiento sobre las actividades de recaudación de fondos de los órganos subsidiarios que se financian por separado, incluidos los acuerdos relativos a las tasas administrativas y a las contribuciones directas o indirectas;
- l) Asesoramiento sobre disposiciones institucionales y operacionales para las misiones de mantenimiento de la paz y otras misiones y para la asistencia para el desarrollo, incluidas la formulación e interpretación de acuerdos con gobiernos y organizaciones internacionales relativos a esas disposiciones;
- m) Asesoramiento sobre servicios de supervisión interna, incluidas la asistencia en el enjuiciamiento del personal u otras personas que cometan robos, actos de corrupción u otras actividades fraudulentas, y la asistencia para la recuperación de bienes sustraídos de forma fraudulenta a la Organización;
- n) Asesoramiento sobre los aspectos jurídicos de la gestión de la asistencia para el desarrollo y la asistencia técnica, incluidos los acuerdos financieros y sobre el personal, y la revisión y armonización de los reglamentos y las disposiciones financieras sobre el personal de los órganos subsidiarios que se financian por separado;
- o) Asesoramiento sobre cuestiones de personal, incluidos la formulación e interpretación del Reglamento y Estatuto del Personal, las cuestiones de derechos y obligaciones del personal, las prestaciones y subsidios, el reembolso de impuestos y las cuestiones relacionadas con las pensiones;
- p) Asesoramiento sobre las asociaciones entre los sectores público y privado, incluidos el desarrollo de nuevas modalidades de asociación y la interpretación y la aplicación del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y los requisitos jurídicos nacionales para esas modalidades;
- q) Asesoramiento sobre los aspectos legislativos de las misiones de mantenimiento de la paz y otras misiones, tales como normas y reglamentos y el Manual de Administración de las Actividades sobre el Terreno, por los que se rige el personal que presta servicios en esas misiones;
- r) Representación jurídica en causas ante el Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas, asistencia en causas ante el Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas y asistencia general respecto del sistema interno de administración de justicia en las Naciones Unidas.

8.48 La distribución de los recursos para el subprograma 2 se indica en el cuadro 8.17.

Cuadro 8.17

Recursos necesarios: subprograma 2

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2012-2013	2014-2015 (antes del ajuste)	2012-2013	2014-2015
A. Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	6 804,1	6 972,4	24	23
No relacionados con puestos	307,7	250,2	–	–
Subtotal	7 111,8	7 222,6	24	23
B. Otros recursos prorrateados	5 022,5	5 535,4	10	13
C. Recursos extrapresupuestarios	2 406,7	2 492,9	7	7
Total	14 541,0	15 250,9	41	43

- 8.49 Los recursos por un monto de 7.222.600 dólares sufragarían la continuación de 23 puestos (1 D-2, 1 D-1, 4 P-5, 5 P-4, 4 P-3, 1 P-2, 7 de Servicios Generales (otra categorías)), y necesidades no relacionadas con puestos, como las consultorías para mantener servicios de asistencia letrada sobre asuntos que exigen conocimientos especializados no disponibles en la Secretaría, viajes de funcionarios, suscripciones y derechos de utilización de servicios de bases de datos jurídicos, y equipo de automatización de oficina. El aumento de 110.800 dólares es el resultado neto de los siguientes factores: a) un incremento de 463.800 dólares como efecto retardado de tres puestos (2 P-4, 1 P-3) aprobados en el bienio 2012-2013; b) una reducción de 295.500 dólares relacionada con la supresión de un puesto de Oficial Jurídico de categoría P-3, propuesta en consonancia con la resolución 67/248, como se muestra en el cuadro 8.6, elemento 1 “Redistribución del trabajo relacionado con los servicios jurídicos a los órganos y programas de las Naciones Unidas” del presente informe; y c) una reducción neta de 64.400 dólares de recursos no relacionados con puestos en consonancia con las reducciones propuestas en la resolución 67/248, con respecto a otros costos de personal y viajes de personal, como se indica en el cuadro 8.6, elemento 3 “Reducción de las actividades de representación y suministro de conocimiento técnico especializado”, del presente informe.
- 8.50 La suma de 5.535.400 dólares en la partida “Otros recursos prorrateados” se relaciona con la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz, y junto con la suma de 2.492.900 dólares de recursos extrapresupuestarios, se utilizará para financiar 20 puestos, incluidos 16 del Cuadro Orgánico y categorías superiores y 4 del Cuadro de Servicios Generales. Los abogados y el personal de apoyo prestarán asistencia y apoyo jurídicos a la Organización, especialmente a los fondos y programas relacionados y a operaciones de mantenimiento de la paz. Las mayores necesidades, principalmente de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz, se relacionan sobre todo con tres puestos adicionales propuestos (2 P-4, 1 P-3), y se compensan en parte con menores necesidades para personal temporario general, servicios de procesamiento de datos y comunicaciones.

Subprograma 3 Desarrollo progresivo y codificación del derecho internacional

Recursos necesarios (antes del ajuste): 6.717.900 dólares

- 8.51 La responsabilidad sustantiva del subprograma 3 corresponde a la División de Codificación. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia detallada en el subprograma 3 del programa 6 del plan por programas bienal para el período 2014-2015.

Cuadro 8.18

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Desarrollo progresivo y codificación del derecho internacional

Logros previstos de la Secretaría

a) Progreso en la preparación de instrumentos jurídicos

Indicadores de progreso

a) Porcentaje de instrumentos jurídicos en preparación que han alcanzado un nivel de progreso superior

Medidas de la ejecución

(Porcentaje de instrumentos jurídicos en preparación que han alcanzado un nivel de progreso superior)

	2010-2011: 83%
	Estimación 2012-2013: 50%
	Objetivo 2014-2015: 40%
b) Apreciación y comprensión más amplias del derecho internacional	<p>b) i) Alto porcentaje de satisfacción entre los participantes que responden a la encuesta sobre las actividades de capacitación en derecho internacional</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i></p> <p>(Porcentaje de satisfacción entre los participantes que responden a la encuesta sobre las actividades de capacitación en derecho internacional)</p> <p>2010-2011: no disponible</p> <p>Estimación 2012-2013: 90%</p> <p>Objetivo 2014-2015: 90%</p> <p>ii) Número creciente de usuarios finales de las publicaciones, los documentos y otros materiales jurídicos que se distribuyen</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i></p> <p>(Número de usuarios finales de las publicaciones, los documentos y otros materiales jurídicos que se distribuyen)</p> <p>2010-2011: no disponible</p> <p>Estimación 2012-2013: 150 usuarios finales</p> <p>Objetivo 2014-2015: 150 usuarios finales</p>

Factores externos

- 8.52 Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que: a) se reconozcan de manera universal los problemas que necesitan regulación jurídica a nivel internacional, y existan condiciones políticas favorables para su solución jurídica; b) siga existiendo un entorno político que estimule la participación de los Estados en los instrumentos jurídicos internacionales promovidos en el marco del subprograma; c) continúe la corriente de contribuciones voluntarias de los Estados y las instituciones para el Programa de becas de derecho internacional, los cursos regionales de derecho internacional y la Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional; estén disponibles destacados estudiosos y expertos para los seminarios y cursos previstos en el marco del subprograma; d) los gobiernos estén dispuestos a acoger o patrocinar seminarios regionales; y e) pueda disponerse de financiación con cargo a recursos extrapresupuestarios o de asistencia gratuita para la publicación del *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas*.

Productos

- 8.53 Los productos del bienio 2014-2015 serán los siguientes:
- a) Prestación de servicios para órganos intergubernamentales y órganos de expertos (presupuesto ordinario):

- i) Asamblea General:
 - a. Servicios sustantivos para las reuniones de la Sexta Comisión (90);
 - b. Documentación para reuniones: informe del Comité Especial establecido por la Asamblea General en su resolución 51/210, de 17 de diciembre de 1996 (2); informe de la Comisión de Derecho Internacional (2); informe de la Sexta Comisión (32); informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización (2); informe sobre la asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones (2); informe sobre medidas eficaces para aumentar la protección y la seguridad de las misiones y los representantes diplomáticos y consulares; informe sobre la exigencia de responsabilidades penales a los funcionarios y los expertos de las Naciones Unidas en misión; informe sobre la protección diplomática; informe sobre las medidas para eliminar el terrorismo internacional (2); informe sobre la prevención del daño transfronterizo resultante de actividades peligrosas y la asignación de la pérdida en caso de daño transfronterizo resultante de esas actividades; informe sobre la responsabilidad del Estado por hechos internacionalmente ilícitos; informe sobre el *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas* y el *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad* (2); informe sobre la ejecución del Programa de asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional (2); informe sobre el alcance y aplicación del principio de la jurisdicción universal (2); informe sobre la situación de los Protocolos adicionales a los Convenios de Ginebra de 1949 relativos a la protección debida a las víctimas de los conflictos armados; informe sobre el derecho de los acuíferos transfronterizos (1);
- ii) Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización:
 - a. Servicios sustantivos para las reuniones del Comité y de su grupo de trabajo (30);
 - b. Documentación para reuniones: documentos necesarios antes y en el curso del período de sesiones (2);
- iii) Comité Consultivo del Programa de asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional (4):
- iv) Comité *ad hoc* encargado de la elaboración de instrumentos jurídicos para prevenir actos de terrorismo:
 - a. Servicios sustantivos para las reuniones del Comité y de su grupo de trabajo (20);
 - b. Documentación para reuniones: documentos necesarios antes y en el curso del período de sesiones (2);
- v) Comisión de Derecho Internacional:
 - a. Servicios sustantivos para las reuniones de la Comisión y para su Comité de Redacción, Grupo de Planificación y grupos de trabajo (182);
 - b. Documentación para reuniones: documentos necesarios en el curso del período de sesiones: informe del Relator Especial sobre la expulsión de extranjeros; informe del Relator Especial sobre la inmunidad de jurisdicción penal extranjera de los funcionarios del Estado (2); informe del Relator Especial sobre la obligación de

- extraditar o juzgar (2); informe del Relator Especial sobre la protección de las personas en casos de desastre (2); resumen por temas (2); informe sobre la aplicación provisional de los tratados (2); informe sobre la formación y documentación del derecho internacional consuetudinario (2); informe sobre los acuerdos ulteriores y la práctica ulterior en relación con la interpretación de los tratados (2);
- c. Asistencia a representantes y relatores: asistencia a los Relatores Especiales de la Comisión de Derecho Internacional sobre la expulsión de extranjeros; la obligación de extraditar o juzgar; la protección de las personas en casos de desastre; las inmunidades de los funcionarios del Estado;
- b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios):
- i) Publicaciones periódicas: *Anuario Jurídico de las Naciones Unidas*, 2013 y 2014; *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas*, Suplemento núm. 10, vol. III; *United Nations Legislative Series* vol. 28; *Anuario de la Comisión de Derecho Internacional*, 2011, vols. I y II; *Anuario de la Comisión de Derecho Internacional*, 2012, vols. I y II;
 - ii) Publicaciones no periódicas: *Advisory Opinions, Judgments and Orders of the International Court of Justice* (2013-2017); *La Comisión de Derecho Internacional y su obra* (9ª edición) (2);
 - iii) Promoción de instrumentos jurídicos: coordinación de la elaboración del *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas*; asesoramiento a la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra sobre la preparación del *Anuario de la Comisión de Derecho Internacional*; sitio web sobre las actas oficiales de conferencias diplomáticas; sitio web del *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas*; sitio web de la Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional de las Naciones Unidas; sitio web del *Anuario de la Comisión de Derecho Internacional*; sitio web sobre la codificación y el desarrollo progresivo del derecho internacional; sitio web de la Comisión de Derecho Internacional; sitio web de la Sexta Comisión;
 - iv) Seminarios para usuarios externos: conferencias y reuniones informativas para usuarios externos sobre temas de derecho internacional público de importancia directa para el subprograma;
- c) Cooperación técnica (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios):
- i) Servicios de asesoramiento: cooperación con los órganos regionales que se ocupan de cuestiones relacionadas con el desarrollo progresivo del derecho internacional y su codificación
 - ii) Cursos de capacitación, seminarios y cursos prácticos: cursos y seminarios (para becarios) en el marco del Programa de asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional: Programa de becas de derecho internacional (2); cursos regionales de derecho internacional (2).

8.54 La distribución de los recursos para el subprograma 3 se indica en el cuadro 8.19.

Cuadro 8.19

Recursos necesarios: subprograma 3

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2012-2013	2014-2015	2012-2013	2014-2015
		(antes del ajuste)		
A. Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	6 371,4	6 176,3	22	21
No relacionados con puestos	563,6	541,6	–	–
Subtotal	6 935,0	6 717,9	22	21
B. Recursos extrapresupuestarios	863,8	848,0	–	–
Total	7 798,8	7 565,9	22	21

- 8.55 La suma de 6.717.900 dólares se utilizará para sufragar 21 puestos (1 D-2, 2 D-1, 2 P-5, 4 P-4, 2 P-3, 3 P-2, 1 de Servicios Generales (categoría principal) y 6 de Servicios Generales (otras categorías)), así como diversas necesidades no relacionadas con puestos como horas extraordinarias, viajes de funcionarios, servicios por contrata, mobiliario y equipo, y becas. La reducción de 217.100 dólares obedece a: a) una disminución de 195.100 dólares relacionada con la redistribución de un puesto de Servicios Generales (categoría principal) al subprograma 1 a fin de suministrar apoyo jurídico y administrativo a los funcionarios jurídicos que necesitan tratar asuntos jurídicos complejos que surgen de decisiones recientes relacionadas con el establecimiento de un mecanismo residual para los tribunales internacionales, para lo que se necesita más apoyo en materia jurídica de la Oficina de Asuntos Jurídicos; y b) un aumento de 155.800 dólares relacionado con la redistribución de un puesto de Servicios Generales (otras categorías) proveniente del subprograma 6 para realizar actividades de apoyo en el Programa de asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional; que se ven compensados con c) una reducción de 155.800 dólares por la supresión propuesta de un puesto de Auxiliar del Equipo de Servicios Generales (otras categorías), en consonancia con la resolución 67/248, como se indica en el cuadro 8.6, elemento 2 “Reducción del apoyo sustantivo de auxiliares” del presente informe; y d) reducciones por un total de 22.000 dólares en la partida “No relacionados con puestos” con respecto a otros gastos de personal y servicios por contrata, en consonancia con la resolución 67/248.
- 8.56 Se necesitarían recursos extrapresupuestarios por una suma estimada de 848.000 dólares para sufragar la aplicación del Programa de asistencia a cargo de la División de Codificación, lo que incluye la continuación del desarrollo y el mantenimiento de la Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional; becas adicionales para el programa de becas de derecho internacional de las Naciones Unidas; y la organización de dos cursos regionales de derecho internacional para África, Asia y el Pacífico o América Latina y el Caribe. También se utilizarían recursos extrapresupuestarios para la preparación del *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas*.

Subprograma 4 Derecho del mar y asuntos oceánicos

Recursos necesarios (antes del ajuste): 9.721.600 dólares

- 8.57 La responsabilidad sustantiva del subprograma 4 corresponde a la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia detallada en el subprograma 4 del programa 6 del plan por programas bienal para el período 2014-2015.

Cuadro 8.20

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Promover y reforzar el estado de derecho en relación con los océanos

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Mayor participación de los Estados en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y aplicación efectiva de la Convención y los acuerdos de ejecución conexos

a) i) Mayor número de Estados que participan en la Convención y los acuerdos de ejecución conexos

Medidas de la ejecución

(Número de Estados que participan en la Convención y los acuerdos de ejecución conexos)

2010-2011: 381 Estados

Estimación 2012-2013: 382 Estados

Objetivo 2014-2015: 388 Estados

ii) Mayor número de medidas tomadas por los Estados para aplicar la Convención y los acuerdos de ejecución conexos

Medidas de la ejecución

(Depósitos de cartas y listas de coordenadas según lo previsto en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar)

2010-2011: 85

Estimación 2012-2013: 86

Objetivo 2014-2015: 93

b) Mejor cooperación y coordinación entre los interesados con miras a obtener beneficios del uso de los mares y océanos

b) i) Mayor número de presentaciones tramitadas por la Comisión de Límites de la Plataforma Continental y trazado consiguiente del límite exterior de la plataforma continental más allá de las 200 millas marinas

Medidas de la ejecución

(Número de recomendaciones de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental)

2010-2011: 14

Estimación 2012-2013: 17

Objetivo 2014-2015: 20

ii) Mayor número de actividades de nivel internacional destinadas a mejorar el aprovechamiento sostenible de los mares y océanos, la utilización equitativa y eficiente de sus recursos, la ordenación y conservación de sus recursos vivos y el estudio, la protección y la preservación del medio marino

Medidas de la ejecución

(Número de actividades de nivel internacional destinadas a mejorar el aprovechamiento sostenible de los mares y océanos, la utilización equitativa y eficiente de sus recursos, la ordenación y conservación de sus recursos vivos y el estudio, la protección y la preservación del medio marino)

2010-2011: 48 actividades

Estimación 2012-2013: 49 actividades

Objetivo 2014-2015: 49 actividades

iii) Mayor cooperación en relación con la conservación y el uso sostenible de los recursos marinos vivos y de su especial diversidad biológica, en las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional

Medidas de la ejecución

(Número de actividades para aumentar la cooperación en relación con la conservación y el uso sostenible de los recursos marinos vivos y de su especial diversidad biológica, en las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional)

2010-2011: 96 actividades

Estimación 2012-2013: 97 actividades

Objetivo 2014-2015: 97 actividades

c) Facilitación de la adopción de decisiones en la Asamblea General y otros órganos en virtud de la Convención

c) Mayor porcentaje de Estados Miembros y otros órganos que contestan la encuesta o que indican por otros medios que están satisfechos con los servicios prestados

Medidas de la ejecución

(Porcentaje de Estados Miembros y otros órganos que contestan la encuesta o que indican por otros medios que están satisfechos con los servicios prestados)

2010-2011: no disponible

Estimación 2012-2013: 70%

Objetivo 2014-2015: 70%

Factores externos

- 8.58 Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que: a) los Estados Miembros den la debida prioridad en sus políticas, planes, programas y proyectos a los asuntos oceánicos y el derecho del mar; b) las autoridades nacionales tengan capacidad para aplicar instrumentos jurídicos en la esfera de los asuntos oceánicos y el derecho del mar; y c) las organizaciones y programas intergubernamentales tengan recursos adecuados para realizar la cooperación y coordinación necesarias con miras a contribuir a una mejor gobernanza de los océanos.

Productos

- 8.59 Los productos del bienio 2014-2015 serán los siguientes:
- a) Prestación de servicios para órganos intergubernamentales y órganos de expertos (presupuesto ordinario):
 - i) Reunión de los Estados partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar:
 - a. Servicios sustantivos para reuniones: sesiones plenarias (20); consultas sobre las resoluciones relativas al tema del programa titulado “Los océanos y el derecho del mar”: servicios sustantivos (40); consultas oficiosas de los Estados partes en el Acuerdo sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982 relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios (8);
 - b. Documentación para reuniones: informe de la reunión de los Estados partes (2);
 - ii) Asamblea General:
 - a. Servicios sustantivos para reuniones: Grupo de Trabajo Plenario Especial sobre el proceso ordinario de presentación de informes y evaluación del estado del medio marino a escala mundial, incluidos los aspectos socioeconómicos (20); consultas sobre las resoluciones relativas al tema del programa titulado “Los océanos y el derecho del mar” relacionados con la pesca sostenible: servicios sustantivos para reuniones (24); servicios para el Grupo de Trabajo especial oficioso de Composición Abierta encargado de estudiar las cuestiones relativas a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina fuera de las zonas de jurisdicción nacional (20);
 - b. Documentación para reuniones: informes anuales del Secretario General sobre acontecimientos relacionados con la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y otros acontecimientos o cuestiones que hayan surgido en relación con los asuntos oceánicos y el derecho del mar, y sobre cuestiones según requiere el artículo 319 de la Convención (4); informe sobre la pesca sostenible, incluida la aplicación del Acuerdo de 1995 sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982 relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios, e instrumentos conexos (2); informe sobre la situación del medio marino, incluidos los aspectos socioeconómicos (2); informe sobre la labor del Grupo de Trabajo especial oficioso de composición abierta encargado de estudiar las cuestiones relativas a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina fuera de las zonas de jurisdicción

- nacional (2); informe sobre la labor del proceso abierto de consultas officiosas de las Naciones Unidas sobre los océanos y el derecho del mar (2); resolución sobre los océanos y el derecho del mar (2); resolución sobre la pesca; primera evaluación integrada del medio marino a escala mundial (1);
- iii) Proceso abierto de consultas officiosas sobre los océanos y el derecho del mar: servicios sustantivos para reuniones: sesiones plenarias y grupos de trabajo (16);
 - iv) Comisión de Límites de la Plataforma Continental:
 - a. Servicios sustantivos para las reuniones: sesiones plenarias y grupos de trabajo (404);
 - b. Documentación para reuniones: documentos de antecedentes y documentos de sesión, según se requiera (4);
 - v) Grupos especiales de expertos: Junta Consultiva de la publicación “Resúmenes sobre las Ciencias Acuáticas y la Pesca”: sesiones plenarias; Grupo de Expertos sobre los Aspectos Científicos de la Protección del Medio Marino;
- b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario):
- i) Publicaciones periódicas: *Bibliography of the Law of the Sea* (2); *Boletín del Derecho del Mar* (6);
 - ii) Folletos, fichas descriptivas, gráficos murales, carpetas de información: resúmenes para la publicación interinstitucional mensual *Resúmenes sobre las Ciencias Acuáticas y la Pesca*; información sobre asuntos de actualidad en materia de derecho del mar y asuntos oceánicos; circular informativa sobre el derecho del mar; estudios e investigaciones especiales en cooperación con las organizaciones internacionales competentes, según se requiera, sobre algunas cuestiones emergentes o de actualidad en relación con el derecho del mar y los asuntos oceánicos;
 - iii) Comunicados y conferencias de prensa: reuniones de los Estados partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar; reuniones del proceso abierto de consultas officiosas de las Naciones Unidas sobre los océanos y el derecho del mar; períodos de sesiones de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental; reanudación de la Conferencia de revisión del Acuerdo sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982 relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios; Grupo de Trabajo especial officioso de composición abierta encargado de estudiar las cuestiones relativas a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina fuera de las zonas de jurisdicción nacional;
 - iv) Material técnico: sitio web sobre el derecho del mar y los asuntos oceánicos; mantenimiento y ampliación del mecanismo para el depósito por los Estados de cartas y coordenadas geográficas relativas a líneas de base y límites de las zonas marítimas nacionales y del sistema para su registro;
 - v) Promoción de instrumentos jurídicos: promoción de la aceptación universal de la Convención y los acuerdos conexos, su aplicación uniforme y coherente y su aplicación efectiva;
- c) Cooperación técnica (recursos extrapresupuestarios): becas y donaciones: concesión anual de la Beca Conmemorativa Hamilton Shirley Amerasinghe y supervisión del becario mediante los mecanismos del programa de becas (2); concesión anual de las becas de las Naciones

Unidas y la Fundación Nippon y supervisión de los becarios mediante la realización de actividades de formación para aumentar la capacidad (20);

- d) Servicios de conferencias, administración y supervisión (presupuesto ordinario): servicios de biblioteca: prestación de servicios de biblioteca mediante el mantenimiento y la ampliación de la colección de referencias especializadas y la base de datos bibliográficos sobre el derecho del mar y los asuntos oceánicos.

8.60 La distribución de los recursos para el subprograma 4 se indica en el cuadro 8.21.

Cuadro 8.21

Recursos necesarios: subprograma 4

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2012-2013	2014-2015	2012-2013	2014-2015
		(antes del ajuste)		
A. Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	8 837,9	8 932,3	32	30
No relacionados con puestos	862,0	789,3	–	–
Subtotal	9 699,9	9 721,6	32	30
B. Recursos extrapresupuestarios	2 949,7	3 043,4	–	–
Total	12 649,6	12 765,0	32	30

8.61 La suma de 9.721.600 dólares se utilizará para sufragar la continuación de 30 puestos (1 D-2, 2 D-1, 5 P-5, 4 P-4, 6 P-3, 3 P-2, 1 de Servicios Generales (categoría principal) y 8 de Servicios Generales (otras categorías)), así como diversas necesidades no relacionadas con puestos como horas extraordinarias, expertos, viajes de funcionarios, servicios por contrata, gastos generales de funcionamiento, suministros, y mobiliario y equipo. El aumento de 21.700 dólares es el resultado neto de los siguientes factores: a) un incremento de 406.000 dólares como efecto retardado de la creación de tres puestos (1 P-5, 1 P-4 y 1 SG (OC)) aprobados en 2012-2013; b) una reducción de 311.600 dólares relacionada con la supresión de dos puestos de Servicios Generales (otras categorías) propuesta en consonancia con la resolución 67/248, como se señala en el cuadro 8.6, elemento 2, “Reducción de apoyo sustantivo de auxiliares”, del presente informe; y c) una disminución de un total de 72.700 dólares, principalmente respecto de los viajes de funcionarios y servicios por contrata, propuesta en consonancia con la resolución 67/248, como se señala en el cuadro 8.6, elementos 3 “Reducción de las actividades de representación y suministro de conocimiento técnico especializado” y 4 “Reducción de los servicios de apoyo informático”, del presente informe.

8.62 El monto estimado de 3.043.400 dólares de recursos extrapresupuestarios se utilizará para ejecutar programas relacionados con la promoción de la aceptación universal de la Convención y los acuerdos conexos, su aplicación uniforme y coherente y su puesta en práctica; cursos de capacitación, seminarios y cursos prácticos sobre la preparación de presentaciones a la Comisión de Límites de la Plataforma Continental de conformidad con el artículo 76 de la Convención; la participación de representantes de los Estados Miembros en seminarios que la División tiene previsto organizar en colaboración con otras organizaciones e instituciones internacionales; y el apoyo a los pasantes en el ámbito de las disciplinas relacionadas con los asuntos oceánicos y el derecho del mar.

Subprograma 5 Armonización, modernización y unificación progresivas del derecho mercantil internacional

Recursos necesarios: 6.276.400 dólares

- 8.63 La responsabilidad sustantiva del subprograma 5 corresponde a la División de Derecho Mercantil Internacional. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia detallada en el subprograma 5 del programa 6 del plan por programas bienal para el período 2014-2015.

Cuadro 8.22

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Mejoramiento, armonización, comprensión, conocimiento, interpretación y aplicación progresivos del derecho mercantil internacional y coordinación de la labor de las organizaciones internacionales que se ocupan del tema

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

- | | |
|--|---|
| <p>a) Progreso efectivo hacia la modernización del derecho mercantil y las prácticas comerciales y reducción de la incertidumbre jurídica y los obstáculos debidos a leyes inadecuadas y divergentes o a conflictos en la interpretación y aplicación de las leyes</p> | <p>a) i) Mayor número de decisiones legislativas (ratificaciones y promulgación de leyes nacionales) basadas en textos de la CNUDMI
<i>Medidas de la ejecución</i>
(Número de ratificaciones y promulgaciones de leyes nacionales basadas en textos de la CNUDMI)
2010-2011: 37
Estimación 2012-2013: 40
Objetivo 2014-2015: 35</p> <p>ii) Mayor número de decisiones judiciales y arbitrales basadas en textos de la CNUDMI
<i>Medidas de la ejecución</i>
(Decisiones judiciales y arbitrales adicionales recogidas en la base de datos CLOUT)
2010-2011: 183
Estimación 2012-2013: 180
Objetivo 2014-2015: 180</p> |
| <p>b) Mejor conocimiento y comprensión de las cuestiones de derecho mercantil internacional y uso de las normas de la CNUDMI</p> | <p>b) i) Mayor número de publicaciones o bases de datos que se refieren a la labor de la CNUDMI y mencionan sus textos
<i>Medidas de la ejecución</i>
(Número de publicaciones adicionales recogidas en la bibliografía de la CNUDMI)
2010-2011: 942
Estimación 2012-2013: 1.000
Objetivo 2014-2015: 900</p> |

	ii) Mayor número de visitas al sitio web de la CNUDMI <i>Medidas de la ejecución</i> (Visitas diarias al sitio web) 2010-2011: 2.422 Estimación 2012-2013: 2.500 Objetivo 2014-2015: 2.500
c) Mayor coordinación y cooperación entre las organizaciones internacionales que se ocupan de cuestiones de derecho mercantil internacional	c) Mayor número de actividades conjuntas que incorporan referencias a las normas de derecho mercantil de la CNUDMI <i>Medidas de la ejecución</i> (Número de actividades conjuntas que incorporan referencias a las normas de derecho mercantil de la CNUDMI) 2010-2011: 63 Estimación 2012-2013: 70 Objetivo 2014-2015: 70
d) Mejor funcionamiento de la CNUDMI	d) Mayor porcentaje de Estados Miembros y observadores de la CNUDMI que responden a la encuesta indicando satisfacción con los servicios prestados <i>Medidas de la ejecución</i> (Porcentaje de Estados Miembros y otros órganos que contestan la encuesta o que indican por otros medios que están satisfechos con los servicios prestados) 2010-2011: no disponible Estimación 2012-2013: 6% Objetivo 2014-2015: 8%

Factores externos

- 8.64 Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que: a) los Estados Miembros se adhieran a los convenios y sancionen leyes modelo y presenten informes sobre tales medidas legislativas; b) los corresponsales en los países informen de las actividades judiciales y arbitrales a nivel nacional; c) las organizaciones internacionales cooperen en el proceso de coordinación y en la organización de actividades conjuntas; y d) los representantes de Estados Miembros hagan observaciones sobre su nivel de satisfacción con la labor de la secretaria.

Productos

- 8.65 Los productos del bienio 2014-2015 serán los siguientes:
- a) Prestación de servicios para órganos intergubernamentales y órganos de expertos (presupuesto ordinario):

- i) Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional:
 - a. Servicios sustantivos para reuniones: presentación de informes sustantivos preparados por la División, respuestas a solicitudes de aclaración, asesoramiento sustantivo y de procedimiento a la Presidencia y preparación del proyecto de informe (2); presentación del informe anual de la Comisión (2);
 - b. Documentación para reuniones: informe de la Comisión a la Asamblea General (2); informes de seis grupos de trabajo intergubernamentales, informes sustantivos solicitados por la Comisión, informes sustantivos periódicos y documentos de sesión sustantivos (50);
 - ii) Grupos de Trabajo I a VI de la CNUDMI:
 - a. Servicios sustantivos para reuniones: presentación de informes sustantivos preparados por la División, respuestas a solicitudes de aclaración, asesoramiento sustantivo y de procedimiento a la Presidencia y preparación de proyectos de informe (24);
 - b. Documentación para reuniones: informes preparados a solicitud de los grupos de trabajo y documentos de sesión sustantivos (216);
 - iii) Grupos especiales de expertos: examen de los proyectos de informes y textos legislativos preparados por la División para presentarlos a la Comisión y sus grupos de trabajo (24);
- b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario):
- i) Publicaciones periódicas: *Compendio de la CNUDMI sobre jurisprudencia relativa a la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías*; observaciones sobre textos de la CNUDMI; bibliografía consolidada sobre textos recientes relacionados con la labor de la CNUDMI; *Anuario de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional* (1); recopilación de textos de la CNUDMI;
 - ii) Publicaciones no periódicas: Comentario sobre la Convención de las Naciones Unidas sobre la Cesión de Créditos en el Comercio Internacional; compendio de jurisprudencia sobre la Ley Modelo de la CNUDMI sobre Arbitraje, 2014; compendio de jurisprudencia sobre la Ley Modelo de la CNUDMI sobre la Insolvencia Transfronteriza; índice de la historia legislativa de las Reglas de Rotterdam, con una nota introductoria; guía legislativa sobre documentos electrónicos transferibles; guía legislativa sobre asociaciones público-privadas; Ley Modelo sobre Operaciones Garantizadas (con comentario); Normas sobre la transparencia, 2014; Guía Legislativa de la CNUDMI sobre el Régimen de la Insolvencia, cuarta parte: obligaciones de los directores en el período previo a la insolvencia; norma modelo de la CNUDMI para la solución de controversias por vía informática;
 - iii) Exposiciones, visitas guiadas, conferencias: conferencias ante grupos de profesionales, académicos y estudiantes de derecho en Viena y en otros lugares, como parte de programas organizados por otras entidades profesionales, académicas, no gubernamentales e intergubernamentales (15);
 - iv) Actos especiales: participación como entidad copatrocinadora y moderadora en el concurso anual de arbitraje comercial internacional simulado Willem C. Vis, que tendrá lugar en Viena (2);

- v) Material técnico: mantenimiento de una base de datos en Internet para la búsqueda de fallos judiciales y laudos arbitrales recogidos en la base de datos CLOUT; mantenimiento del sistema utilizado para recoger fallos judiciales y laudos arbitrales sobre textos de la Comisión; publicación de resúmenes de decisiones; seguimiento de acontecimientos y tendencias;
- c) Cooperación técnica (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios): servicios de asesoramiento a solicitud de los gobiernos en forma de misiones de información, seminarios, evaluaciones de reformas legislativas, asistencia en la redacción de leyes nacionales basadas en textos de la CNUDMI y asesoramiento sobre la utilización de los textos no legislativos de la Comisión (30); proyectos sobre el terreno: ampliación del comercio internacional y el desarrollo a nivel regional;
- d) Servicios de conferencias, administración y supervisión (presupuesto ordinario): prestación de servicios de biblioteca; adquisiciones y servicios para la biblioteca jurídica de la CNUDMI; mantenimiento del sitio web de la CNUDMI.

8.66 La distribución de los recursos para el subprograma 5 se indica en el cuadro 8.23.

Cuadro 8.23

Recursos necesarios: subprograma 5

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2012-2013	2014-2015	2012-2013	2014-2015
		(antes del ajuste)		
A. Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	5 917,1	5 740,9	21	20
No relacionados con puestos	586,1	535,5	–	–
Subtotal	6 503,2	6 276,4	21	20
B. Recursos extrapresupuestarios	1 031,2	997,5	–	–
Total	7 534,4	7 273,9	21	20

8.67 La suma de 6.276.400 dólares sufragaría 20 puestos (1 D-2, 1 D-1, 3 P-5, 5 P-4, 3 P-3, 1 P-2 y 6 de Servicios Generales (otras categorías)) y recursos no relacionados con puestos para consultores y expertos, viajes de funcionarios, mantenimiento de equipo de automatización de oficina, libros y suministros de biblioteca, y mobiliario y equipo. La reducción de 226.800 dólares obedece a: a) una disminución de 176.200 dólares relacionada con la supresión propuesta de un puesto de Auxiliar de Programas, Servicios Generales (otras categorías), en consonancia con la resolución 67/248, como se señala en el cuadro 8.6, elemento 2, “Reducción de apoyo sustantivo de auxiliares”, del presente informe; y b) reducciones por un total de 50.600 dólares, principalmente respecto de los viajes de funcionarios y consultores, propuestas de conformidad con la resolución 67/248, como se señala en el cuadro 8.6, elemento 3, “Reducción de las actividades de representación y suministro de conocimiento técnico especializado”, del presente informe.

8.68 Los recursos extrapresupuestarios que se estiman en 997.500 dólares se utilizarían para servicios de asesoramiento a solicitud de los gobiernos en forma de misiones de información, seminarios, evaluaciones de reformas legislativas, asistencia en la redacción de leyes nacionales basadas en textos de la CNUDMI y asesoramiento sobre la utilización de los textos no legislativos de la Comisión. Estas actividades de asistencia técnica aseguran la respuesta a solicitudes de los gobiernos de los países en

desarrollo, países de economías en transición y organizaciones regionales de información y asistencia para considerar y utilizar instrumentos jurídicos de la CNUDMI en el ámbito del derecho mercantil internacional, en particular la redacción de la legislación nacional necesaria. Estas actividades aumentan el conocimiento de los encargados de formular políticas, los jueces, los profesionales del derecho y otras personas interesadas en cuestiones de derecho mercantil, y facilitan el uso, la interpretación, la aprobación y la promulgación de los textos de la CNUDMI.

**Subprograma 6
Custodia, registro y publicación de tratados**

Recursos necesarios (antes del ajuste): 6.289.400 dólares

- 8.69 La responsabilidad sustantiva del subprograma 6 corresponde a la Sección de Tratados. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia detallada en el subprograma 6 del programa 6 del plan por programas bienal para el período 2014-2015.

Cuadro 8.24

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Mejor conocimiento de los tratados internacionales concertados bajo los auspicios de las Naciones Unidas y los tratados depositados en poder del Secretario General, y mayor participación en ellos, así como registro de los tratados con arreglo al Artículo 102 de la Carta y los actos relativos a dichos tratados

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mejor acceso a los tratados internacionales depositados en poder del Secretario General y a los actos conexos, incluida la información sobre su situación, y a los tratados y actos conexos presentados para registro y publicación en la Secretaría	a) i) Los actos relativos a tratados que han de depositarse en poder del Secretario General se tramitan de manera oportuna <i>Medidas de la ejecución</i> (Número de días que requiere el procesamiento de los actos relativos a tratados cuando no es necesario traducirlos) 2010-2011: 2 días Estimación 2012-2013: 2 días Objetivo 2014-2015: 1,5 días ii) Los tratados y actos quedan registrados de manera oportuna <i>Medidas de la ejecución</i> (Número de días que requiere el registro de un tratado y los actos relativos a tratados cuando no es necesario traducirlos) 2010-2011: 1 día Estimación 2012-2013: 1 día Objetivo 2014-2015: 1 día

- iii) Número de páginas consultadas en el sitio web de la Sección de Tratados
Medidas de la ejecución
(Promedio del número de páginas que se visitan por mes)
2010-2011: 275.050
Estimación 2012-2013: 350.000
Objetivo 2014-2015: 324.000
- b) Participación continua de los Estados en el marco de tratados internacionales b) Recepción continua de tratados y actos para su depósito en poder del Secretario General y para su registro
Medidas de la ejecución
(Número de tratados y actos relativos a tratados recibidos)
2010-2011: 5.300
Estimación 2012-2013: 5.330
Objetivo 2014-2015: 5.360
- c) Mayor conocimiento y comprensión por los Estados Miembros de los aspectos técnicos y jurídicos de la participación en el marco de tratados multilaterales y el registro de tratados en la Secretaría c) i) Solicitudes continuas de información y asesoramiento sobre depósito y registro recibidas de Estados, oficinas de las Naciones Unidas, organismos especializados y órganos creados en virtud de tratados
Medidas de la ejecución
(Número de solicitudes de información y asesoramiento relacionadas con el depósito y el registro recibidas de Estados, oficinas de las Naciones Unidas, organismos especializados y órganos creados en virtud de tratados)
2010-2011: 1.500
Estimación 2012-2013: 1.600
Objetivo 2014-2015: 1.650
- ii) Mayor porcentaje de participantes que indican estar satisfechos con la capacitación sobre derecho y práctica de los tratados en una encuesta o de otro modo
Medidas de la ejecución
(Porcentaje de participantes que indican estar satisfechos con la capacitación sobre derecho y práctica de los tratados en una encuesta o de otro modo)
2010-2011: 70%
Estimación 2012-2013: 70%
Objetivo 2014-2015: 71%
-

Factores externos

- 8.70 Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que:
- a) Los Estados Miembros soliciten asistencia jurídica y técnica antes de concertar tratados multilaterales que se depositarán en poder del Secretario General, en particular respecto de las cláusulas finales de los tratados, lo que evitaría cuestiones complejas y jurídicas de interpretación y aplicación, y los Estados Miembros presenten los tratados para su firma, ratificación o adhesión de manera adecuada, guiándose por las disposiciones del tratado en cuestión y el asesoramiento jurídico proporcionado;
 - b) Los Estados Miembros presenten materiales completos en la forma adecuada para facilitar su registro y publicación, y suministren traducciones oficiosas al inglés o francés de los tratados presentados en idiomas distintos de los idiomas oficiales de las Naciones Unidas. (Las traducciones oficiosas al inglés o francés ayudan en el proceso de registro, pero no en el de publicación, ya que las traducciones se someten a una revisión adicional y a la traducción necesaria);
 - c) Los gobiernos muestren su disposición a acoger o patrocinar seminarios sobre el derecho de los tratados; los gobiernos elijan a personas pertinentes y competentes para realizar la capacitación; expertos apropiados de oficinas sustantivas de las Naciones Unidas u otras organizaciones internacionales o estamentos académicos estén disponibles para impartir capacitación sobre la aplicación de tratados específicos y pueden financiar su propia participación;
 - d) Diversos riesgos asociados normalmente con los proveedores de tecnología de información estén dentro de los parámetros previstos. Los riesgos previstos propios de un sistema de información muy complejo y diseñado a medida se mantengan en niveles aceptables.

Productos

- 8.71 Los productos del bienio 2014-2015 serán los siguientes:
- a) Prestación de servicios para órganos intergubernamentales y órganos de expertos (presupuesto ordinario):
 - i) Servicios de depositario: examen y validación de las correcciones que se envían del texto de un tratado depositado en poder del Secretario General y rectificación del texto; examen de los instrumentos de plenos poderes, aceptación, aprobación, ratificación o adhesión o de una reserva o declaración en relación con un tratado depositado en poder del Secretario General para determinar si revisten la forma debida y adecuada y, si fuera necesario, señalar el asunto a la atención del Estado en cuestión; preparación del texto original de nuevos tratados multilaterales de los cuales el Secretario General es depositario, así como de las copias certificadas conformes; procesamiento, registro y notificación a los Estados y las organizaciones internacionales de actos relativos a tratados (firmas, ratificaciones, aceptaciones, aprobaciones, adhesiones y sucesiones, declaraciones, reservas, etc.) y otras formalidades relativas a tratados; recepción de firmas de los tratados multilaterales depositados en poder del Secretario General y recepción y custodia de los instrumentos relacionados con ellos; revisión de las enmiendas aprobadas y elaboración de notificaciones del depositario por las que se transmiten las enmiendas;

- b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario):
- i) Publicaciones periódicas: publicación *Statements of treaties and international agreements registered or filed and recorded with the Secretariat* (24); *Treaty Event Book* (1); *United Nations Treaty Series* (124);
 - ii) Folletos, fichas descriptivas, gráficos murales, carpetas de información: preparación de documentos y otros materiales para seminarios de capacitación y otros actos;
 - iii) Actos especiales: organización y prestación de servicios a un acto especial sobre tratados dedicado a un tratado particular depositado en poder del Secretario General (1); organización y prestación de servicios en relación con el acto de firma y depósito de instrumentos de ratificación o adhesión de tratados durante la apertura del período de sesiones de la Asamblea General para alentar a una mayor participación en los tratados multilaterales depositados en poder del Secretario General (1);
 - iv) Material técnico: mantenimiento y actualización de la Colección de Tratados de las Naciones Unidas del sitio web de la Sección de Tratados; mantenimiento y actualización del estado de los tratados multilaterales depositados en poder del Secretario General, publicación de notificaciones del depositario, copias certificadas conformes y demás información relacionada con el depositario en el sitio web de la Sección de Tratados; mantenimiento de información relacionada con el desarrollo de la capacidad en el sitio web de la Sección de Tratados, incluido el sitio web sobre asistencia técnica jurídica de las Naciones Unidas a los Estados;
 - v) Promoción de instrumentos jurídicos: análisis y archivo y registro de tratados; análisis y registro de trámites posteriores relativos a tratados ya inscritos o archivados y registrados en la Secretaría (Artículo 102 de la Carta); análisis y registro de tratados (Artículo 102 de la Carta); suministro de información y asesoramiento jurídico respecto del registro de tratados a Estados, organizaciones intergubernamentales, oficinas de las Naciones Unidas y otros órganos creados en virtud de tratados; suministro de información y asesoramiento jurídico en relación con el derecho de los tratados y las prácticas del depositario a Estados, organizaciones internacionales, oficinas de las Naciones Unidas y otros órganos creados en virtud de tratados;
- c) Cooperación técnica (presupuesto ordinario):
- i) Servicios de asesoramiento: prestación de asesoramiento jurídico a Estados, organizaciones internacionales, oficinas de las Naciones Unidas y otros órganos creados en virtud de tratados sobre cuestiones relativas a las cláusulas finales de tratados que se depositarán en poder del Secretario General (4);
 - ii) Cursos de capacitación, seminarios y cursos prácticos: seminarios de capacitación en la Sede sobre diversos aspectos del derecho de los tratados, la práctica del Secretario General en calidad de depositario y el registro de tratados, organizados para funcionarios gubernamentales, representantes de misiones permanentes y organizaciones internacionales (4); seminarios de capacitación regionales sobre diversos aspectos del derecho de los tratados, la práctica del Secretario General en calidad de depositario y registro de tratados, organizados para funcionarios gubernamentales y representantes de organizaciones internacionales (1).

8.72 La distribución de los recursos para el subprograma 6 se indica en el cuadro 8.25.

Cuadro 8.25

Recursos necesarios: subprograma 6

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2012-2013	2014-2015	2012-2013	2014-2015
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	6 126,7	5 970,9	27	26
No relacionados con puestos	474,3	318,5	–	–
Total	6 601,0	6 289,4	27	26

8.73 La suma de 6.289.400 dólares sufragaría 26 puestos (1 P-5, 2 P-4, 4 P-3, 5 P-2, 7 de Servicios Generales (categoría principal) y 7 de Servicios Generales (otras categorías)), así como varias partidas no relacionadas con puestos, entre ellas horas extraordinarias, viajes de funcionarios, servicios por contrata y equipo de oficina. La reducción de 311.600 dólares obedece a: a) una disminución de 155.800 dólares relacionada con la redistribución de un puesto de Servicios Generales (otras categorías) en el subprograma 3 para que la División de Codificación pueda apoyar las actividades que se realizan en el marco del Programa de asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional; b) una disminución de 94.000 dólares debida a la eliminación en 2012-2013 de las necesidades no periódicas relacionadas con la mejora del sistema de información sobre tratados; y c) una disminución de 61.800 dólares en los recursos no relacionados con puestos, resultante de las reducciones propuestas en consonancia con la resolución 67/248 con respecto a los viajes de funcionarios, gastos generales de funcionamiento y servicios por contrata, como se señala en el cuadro 8.6, elementos 3, “Reducción de las actividades de representación y suministro de conocimiento técnico especializado”, y 4, “Reducción de los servicios de apoyo informático”, del presente informe.

D. Apoyo a los programas

Recursos necesarios (antes del ajuste): 1.946.600 dólares

8.74 La Oficina Ejecutiva presta servicios a la Oficina de Asuntos Jurídicos en lo que se refiere a personal, administración presupuestaria y financiera, planificación de recursos y utilización de servicios comunes, así como apoyo administrativo a las reuniones de órganos normativos y otras reuniones internacionales, según sea necesario.

8.75 La distribución de los recursos para el subprograma 4 se indica en el cuadro 8.26.

Cuadro 8.26

Recursos necesarios: apoyo a los programas

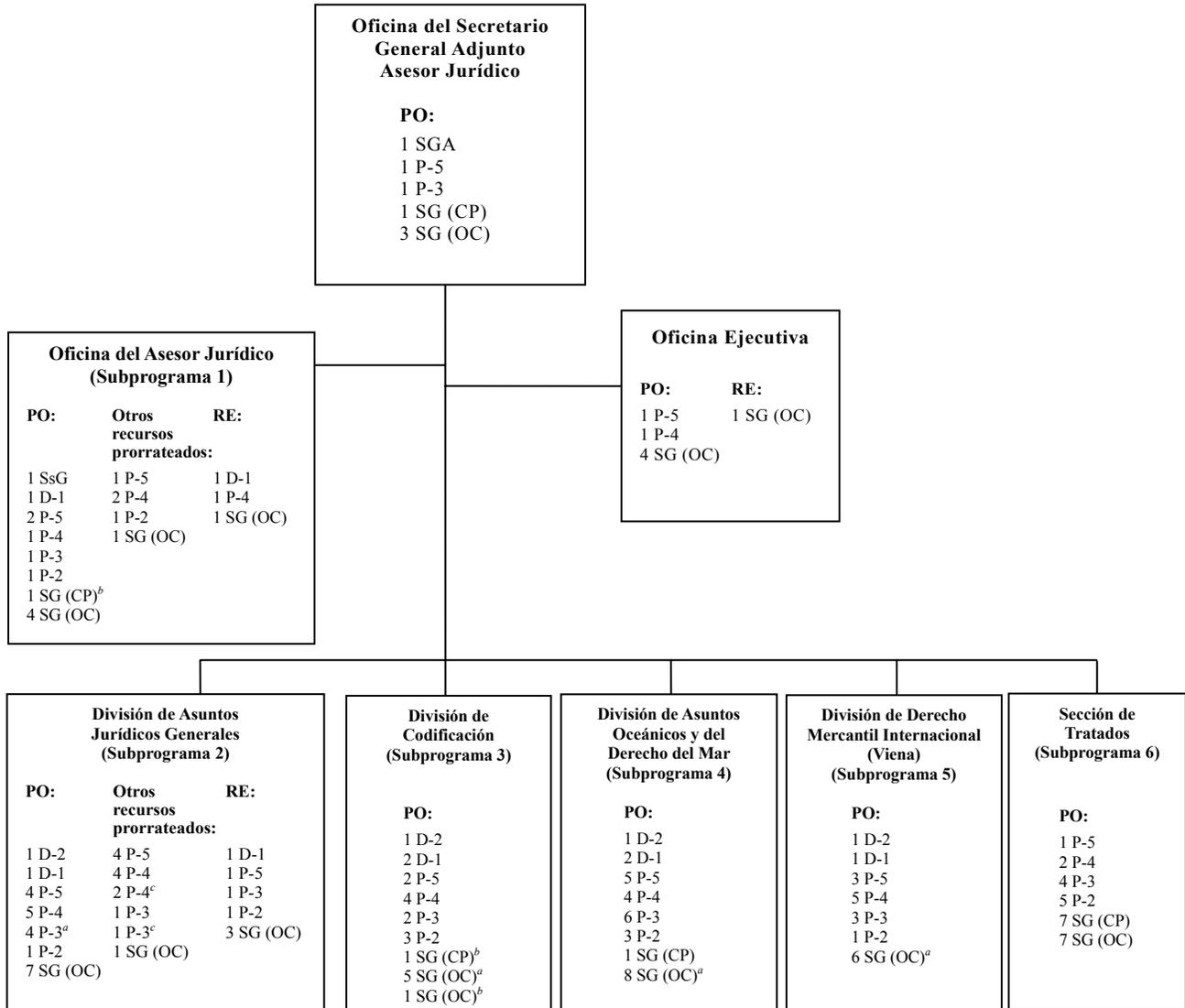
Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2012-2013	2014-2015	2012-2013	2014-2015
		(antes del ajuste)		
A. Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	1 401,9	1 401,9	6	6
No relacionados con puestos	699,5	544,7	–	–
Subtotal	2 101,4	1 946,6	6	6
B. Recursos extrapresupuestarios	165,7	165,7	1	1
Total	2 267,1	2 112,3	7	7

- 8.76 La suma de 1.946.600 dólares sufragaría la continuación de seis puestos (1 P-5, 1 P-4 y 4 de Servicios Generales (otras categorías)), así como diversas partidas no relacionadas con puestos, como personal temporario general, horas extraordinarias, servicios por contrata, comunicaciones, suministros y materiales, y equipo de oficina. La reducción de 154.800 dólares obedece a: a) reducciones por un total de 102.700 dólares, en consonancia con el esbozo del presupuesto del Secretario General para 2014-2015, que se han de conseguir mediante medidas sostenibles, redistribuyendo la carga de trabajo del personal con licencia de enfermedad o licencia paterna o materna entre el personal existente, lo que reduciría la necesidad de personal temporario y horas extraordinarias, como se indica en el cuadro 8.7 del presente informe; y b) reducciones por un total de 52.100 dólares, que reflejan cambios en consonancia con la resolución 67/248 y ajustes basados en los patrones de gasto.
- 8.77 Se utilizarían recursos extrapresupuestarios estimados en 165.700 dólares para financiar un puesto de Servicios Generales (otras categorías) a fin de hacer frente al mayor volumen de trabajo generado por la gestión de los fondos fiduciarios.

Anexo I

Organigrama y distribución de puestos para el bienio 2014-2015

Oficina de Asuntos Jurídicos



^a Supresión de 1 P-3 en el subprograma 2, 1 SG (OC) en el subprograma 3, 2 SG (OC) en el subprograma 4 y 1 SG (OC) en el subprograma 5, en consonancia con la resolución 67/248.

^b Redistribución de 1 SG (CP) del subprograma 3 en el subprograma 1, y 1 SG (OC) del subprograma 6 en el subprograma 3.

^c Conversión de plazas de personal temporario general en puestos.

Anexo II

Resumen de las medidas de seguimiento adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos de supervisión

Breve descripción de la recomendación

Medidas adoptadas para aplicar la recomendación

Junta de Auditores

(A/65/5 (Vol. I), cap. II)

La Oficina de Asuntos Jurídicos debería definir y especificar objetivos e indicadores intermedios de gestión para cada etapa del proceso de publicación de los tratados.

La Oficina de Asuntos Jurídicos ha analizado en profundidad sus procedimientos operativos anteriores y actuales con miras a establecer un proceso de publicación revisado y más eficiente. Ese proceso tiene por objeto el despliegue de las tecnologías de apoyo que incorporarían, además de la maquetación electrónica de los volúmenes de la *Treaty Series* de las Naciones Unidas en forma impresa, un componente eficiente de publicación en la web para publicar en Internet los textos auténticos de distintos tratados, junto con sus traducciones, cuando estén disponibles, poco después de su registro. La actualización constante de esas tecnologías de apoyo pasará a ser imprescindible para un proceso rápido de publicación de tratados actualmente y en el futuro. Un factor igualmente importante que contribuye a la aplicación de esta recomendación son los recursos de personal adicionales que se asignarán a esta tarea. Las actuales tecnologías de apoyo, que se actualizaron recientemente, se consideran adecuadas para permitir la puesta en marcha de las actividades de publicación en Internet. En parte como resultado de las mejoras continuas en la tecnología, en 2011 y 2012 ha seguido aumentando la producción impresa de la *Treaty Series* de las Naciones Unidas. Se prevé que podrían aplicarse y supervisarse objetivos intermedios de gestión en el contexto de este nuevo proceso de publicación de dos niveles (maquetación electrónica y publicación en Internet) y que podrían identificarse y registrarse de manera fiable indicadores para cada etapa del proceso del tratado.

*Breve descripción de la recomendación**Medidas adoptadas para aplicar la recomendación*

Oficina de Servicios de Supervisión Interna**Evaluación a fondo de los asuntos jurídicos**

E/AC.52/2002/5)

Recomendación 13: Aumento de la coordinación con las organizaciones de derecho mercantil

Con objeto de fomentar la coordinación de conformidad con su mandato básico y de asegurar la adopción de medidas concertadas para afrontar cuestiones comunes, la Subdivisión de Derecho Mercantil Internacional debería reunirse nuevamente con las principales organizaciones que se ocupan de los asuntos relacionados con el derecho mercantil, a fin de compartir información y planes de trabajo.

Se han realizado iniciativas continuas de coordinación con organizaciones interesadas a fin de asegurar la armonía y la coherencia entre los instrumentos y los textos en la esfera del derecho mercantil (véase A/67/17, párrs. 162 a 181; resolución 65/21, párr. 7: La Asamblea General “*hace suyas* las gestiones e iniciativas de la Comisión ... encaminadas a mejorar la coordinación y la cooperación respecto de las actividades jurídicas de las organizaciones internacionales y regionales que se ocupan del derecho mercantil internacional ...” Se están celebrando reuniones anuales de coordinación de las que se informa anualmente.

Anexo III

Productos del bienio 2012-2013 que se suprimirán en 2014-2015

<i>Párrafo de A/66/6 (Sect. 8)</i>	<i>Producto</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Motivo de la supresión</i>
Objetivo de la Organización: Desarrollo progresivo y codificación del derecho internacional			
8.43 b) i)	<i>Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas</i> , Suplemento núm. 10, vol. II	1	Completado
8.43 b) i)	<i>Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas</i> , Suplemento núm. 10, vol. IV	1	Completado
8.43 b) i)	<i>Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas</i> , Suplemento núm. 10, vol. VI	1	Completado
8.43 b) i)	<i>Informes de laudos arbitrales internacionales</i> , vol. XXXII	1	Completado
8.43 b) i)	<i>Informes de laudos arbitrales internacionales</i> , vol. XXXIII	1	Completado
8.43 b) i)	<i>United Nations Legislative Series</i> , vol. 25	1	Completado
8.43 b) i)	<i>United Nations Legislative Series</i> , vol. 26	1	Completado
Subtotal		7	
Armonización, modernización y unificación progresivas del derecho mercantil internacional			
8.53 b) i)	Observaciones sobre textos de la CNUDMI	1	La periodicidad de esta publicación no está establecida y generalmente excede el ciclo de dos años
8.53 b) i)	Bibliografía consolidada sobre textos recientes relacionados con la labor de la CNUDMI	1	La periodicidad de esta publicación no está establecida y generalmente excede el ciclo de dos años
8.53 b) i)	Recopilación de textos de la CNUDMI	1	La periodicidad de esta publicación no está establecida y generalmente excede el ciclo de dos años
Subtotal		3	
Custodia, registro y publicación de tratados			
8.58 a) i)	<i>Treaty Series Cumulative Index</i> de las Naciones Unidas	2	Dado que todos los tratados publicados se incluyen en Colección de Tratados de las Naciones Unidas, que está disponible en línea, el <i>Cumulative Index</i> ya no cumple su propósito. También ha quedado muy fragmentado (48 números) y resulta muy engorroso para hacer investigaciones jurídicas de manera efectiva
8.58 a) vi)	Procesamiento, registro y notificación a los Estados y organizaciones internacionales mediante notificaciones del depositario de actos relacionados con tratados (firmas, ratificaciones, aceptaciones, aprobaciones, adhesiones y sucesiones, declaraciones, reservas, etc.) y otras formalidades relacionadas con tratados	1	Se ha trasladado a los productos correspondientes a los servicios de depositario
8.58 a) vi)	Rectificación de tratados depositados en poder del Secretario General, según sea necesario	1	Se ha trasladado y consolidado con un producto correspondiente a depositarios
Subtotal		4	
Total		14	